



CUNDINAMARCA
"EL DORADO"
"LA LEYENDA VIVE!"



DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

Estados Financieros Nivel Central a Septiembre 30 de 2019 con sus Notas

(Cifras expresadas en Millones de Pesos Colombianos)



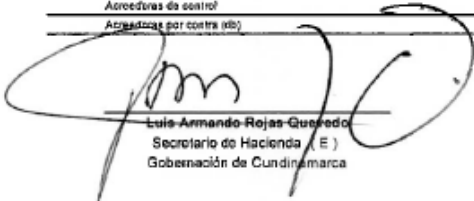
Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1454


[f/CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)
www.cundinamarca.gov.co



Gobernación de CUNDINAMARCA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
Al 30 de Septiembre de 2019 - 2018
 (Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

	Nota	2019 \$	2018 \$
ACTIVO			
Activo corriente			
Efectivo	1	567.748	562.456
Cuentas por cobrar	3	690.938	498.778
Inventarios	4	9.066	9.532
Otros activos	7	51	51
Total activo corriente		1.167.803	1.070.817
Activo no corriente			
Inversiones e instrumentos derivados	2	168.734	133.197
Propiedades, planta y equipo	5	666.864	754.237
Bienes de uso público e históricos y culturales	6	2.170.916	2.422.560
Otros activos	7	3.899.725	3.647.434
Total activo no corriente		6.906.239	6.957.428
TOTAL ACTIVO		8.074.042	8.028.245
PASIVO			
Pasivo corriente			
Cuentas por pagar	10	224.065	155.319
Beneficios a empleados	11	4.742.041	4.366.335
Provisiones	12	1.247	2.523
Total pasivo corriente		4.967.353	4.524.177
Pasivo no corriente			
Emisión y colocación de títulos de deuda	8	129.947	-
Préstamos por pagar	9	627.914	650.449
Otros pasivos	13	18.109	20.501
Total pasivo no corriente		775.970	670.950
TOTAL PASIVO		5.743.323	5.195.127
PATRIMONIO			
Hacienda pública			
Capital fiscal	14	3.628.951	3.674.386
Impactos por la transición al nuevo marco de regulación	14	-	(1.392.502)
Resultado del ejercicio	14	481.261	541.234
Resultados de ejercicios anteriores	14	(1.810.524)	-
Ganancia o Pérdida por aplicación método participación patrimonial en inversiones en controladas	14	488	-
Ganancia o Pérdida por aplicación método participación patrimonial en inversiones en asociadas	14	21.455	-
Ganancia o pérdida en inversiones de administración de liquidez a valor de mercado con cambios en el patrimonio reclasificadas a las categorías de costo amortizado o del costo	14	9.088	-
Total patrimonio		2.330.719	2.833.118
TOTAL PASIVO+PATRIMONIO		8.074.042	8.028.245
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS			
Derechos contingentes	25	309.271	273.370
Deudoras de control	26	739.080	2.767.021
Deudoras por control (c)	27	(1.044.351)	(3.980.400)
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS			
Responsabilidades contingentes	28	558.029	580.957
Acreedoras de control	29	15.524	10.197
Acreedoras por control (c)	30	(873.549)	(397.144)



 Luis Armando Rojas-Guerrero
 Secretario de Hacienda (E)
 Gobernación de Cundinamarca


 Luis Alejandro Davila Mojica
 Director Financiero de Contabilidad
 T.P. 38210-T
 (ver anexos a los estados financieros)



DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ESTADO DE RESULTADOS DEL 1° DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019 - 2018
 (Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

	Nota	2019	2018
INGRESOS OPERACIONALES			
Ingresos fiscales	15	\$ 937.516	\$ 813.741
Transferencias y subvenciones	16	862.644	765.650
Operaciones interinstitucionales	17	-	82
TOTAL INGRESOS OPERACIONALES		1.800.160	1.579.473
GASTOS OPERACIONALES			
De Administración y Operación	19	163.572	167.949
Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones y Provisiones	20	96.327	3.241
Transferencias y subvenciones	21	422.160	269.215
Gasto público social	22	858.072	778.085
Operaciones interinstitucionales	23	28.294	34.106
TOTAL GASTOS OPERACIONALES		1.568.425	1.252.596
EXCEDENTE / DÉFICIT OPERACIONAL		231.735	326.877
INGRESOS NO OPERACIONALES			
Otros Ingresos	18	289.895	246.498
TOTAL INGRESOS NO OPERACIONALES		289.895	246.498
GASTOS NO OPERACIONALES			
Otros Gastos	24	40.369	32.141
TOTAL GASTOS NO OPERACIONALES		40.369	32.141
EXCEDENTE / DÉFICIT NO OPERACIONAL		249.526	214.357
EXCEDENTE/ DEFICIT DEL EJERCICIO		481.261	541.234


 Luis Armando Rojas Quevedo
 Secretario de Hacienda (E)
 Gobernación de Cundinamarca


 Luis Alejandro Dávila Mojica
 Director Financiero de Contaduría
 T.P. 38216-T
 (ver anexos a los estados financieros)



CUNDINAMARCA
 EL DORADO
 LA LEYENDA VIVE!

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
 ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO DEL 1º DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019 - 2018
 (Gifos expresados en millones de pesos colombianos)

rubro contable	SALDO INICIAL	CAPITAL FISCAL	RESULTADO DEL EJERCICIO	SUPERAVIT POR VALORIZACIÓN	SUPERAVIT POR DONACIÓN	PATRIMONIO PÚBLICO INCORPORADO	PROMOSIONES, AGOTAMIENTO, DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIONES	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	IMPACTO POR TRANSICIÓN AL NUEVO MARCO DE REGULACIÓN	GANANCIA O PÉRDIDA POR APLICACIÓN MÉTODO PARTICIPACIÓN PATRIMONIAL EN INVERSIONES EN CONTROLADAS	GANANCIA O PÉRDIDA POR APLICACIÓN MÉTODO PARTICIPACIÓN PATRIMONIAL EN ASOCIADAS	2018
												AUMENTO
Capital Fiscal	1.775.185	1.959.201										3.874.386
Resultado del Ejercicio	103.547		347.687									541.234
Superavit por valorización	150.830			(150.830)								-
Superavit por donación	2				(2)							-
Patrimonio público incorporado	2.102.433					(2.102.433)						-
Provisiones, agotamiento, depreciación, amortizaciones	(176.165)						176.165					-
Impacto por transición al nuevo marco normativo	-								(1.382.502)			(1.382.502)
Saldo Final	4.045.841	1.898.201	347.687	(150.830)	(2)	(2.102.433)	176.165	-	(1.382.502)	-	-	2.833.118
	2019	SIN VARIACION	AUMENTO					DISMINUCIÓN	AUMENTO	AUMENTO	AUMENTO	2019
Capital Fiscal	3.628.051	-										3.628.051
Resultado del Ejercicio	(236.034)		717.255									481.221
Resultados de ejercicios anteriores	0							(1.810.525)				(1.810.524)
Ganancia o Pérdida por aplicación método participación patrimonial en inversiones en controladas	-									488		488
Ganancia o Pérdida por aplicación método participación patrimonial en inversiones en asociadas	15.958										5.487	21.455
Ganancias o Pérdidas en inversiones de administración de liquidez a valor de mercado con cambios en el patrimonio reclasificadas a las categorías de costo amortizado o del costo	9.088											9.088
Impacto por transición al nuevo marco normativo	(1.480.734)											-
Saldo Final	1.527.229	-	717.255	-	-	-	-	(1.810.524)	-	488	5.487	2.330.719

Luis Armando Rojas Quaveo
 Secretario de Hacienda (C.)
 Gobernación de Cundinamarca

Luis Armando Rojas Quaveo
 Director Financiero de Contabilidad
 T. P. 38216-T
 (Ver Anexos a los Estados Financieros)



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4.
 Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1454

f/CundiGov @CundinamarcaGov
 www.cundinamarca.gov.co



CUNDINAMARCA
"EL DORADO"
"LA LEYENDA VIVE!"



CUNDINAMARCA
"EL DORADO"
"LA LEYENDA VIVE!"

**LOS SUSCRITOS SECRETARIO DE HACIENDA (E) Y DIRECTOR FINANCIERO
DE LA DIRECCION GENERAL DE CONTADURIA DEL DEPARTAMENTO DE
CUNDINAMARCA**

CERTIFICAMOS

Que la información contable del Departamento de Cundinamarca, con corte al 30 de Septiembre de 2019, ha sido tomada fielmente de los libros de contabilidad, elaborada conforme al Marco Normativo para Entidades de Gobierno en Convergencia con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público NICSP y que las cifras presentadas en ellos han sido reconocidas y reveladas, reflejando razonablemente la situación financiera y de resultados del Departamento de Cundinamarca con las siguientes salvedades:

La Secretaria de Transporte y Movilidad no ha incorporado la cartera de compromisos a los estados financieros.

La Dirección de Defensa Judicial y Extrajudicial de la Secretaría Jurídica del Departamento, no remitió la información explicativa de los litigios y demandas a favor y a cargo del Departamento al corte de información reportada.

El departamento se encuentra en el proceso de alineación interna de las áreas que manejan recursos catalogados como Bienes de uso público e histórico y cultural para definir los procedimientos operativos para centralizar, controlar y administrar la información en el módulo de Activos Fijos en SAP, que a su vez permita el reconocimiento, clasificación, medición posterior y revelaciones contables pertinentes.

El control y registro de los recursos dados o recibidos por la Gobernación en desarrollo de convenios con otras Entidades Públicas es asumido por la Secretaría que entrega o recibe dichos recursos.

La Oficina soporte de SAP, administradora del software contable debe efectuar los ajustes a la herramienta que han sido solicitadas desde la Dirección Contable, que permita el manejo de la información base para los reportes que deben ser enviados a entes externos.



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1454

[f/CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)
www.cundinamarca.gov.co



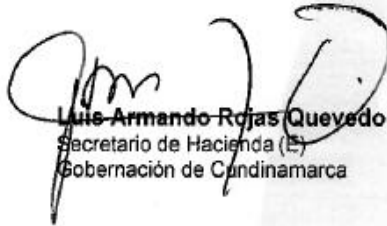
CUNDINAMARCA
"EL DORADO"
¡LA LEYENDA VIVE!

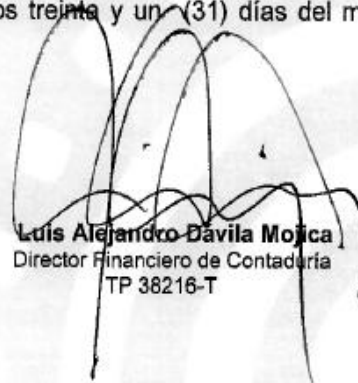


CUNDINAMARCA
"EL DORADO"
¡LA LEYENDA VIVE!

La presente certificación avala los Estados Financieros referenciados del Departamento de Cundinamarca – Nivel Central – con corte al 30 de septiembre de 2019.

Esta certificación se expide en Bogotá, a los treinta y un (31) días del mes de octubre de 2.019.


Luis Armando Rojas Quevedo
Secretario de Hacienda (E)
Gobernación de Cundinamarca


Luis Alejandro Davila Mojica
Director Financiero de Contaduría
TP 38216-T



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1454

 /CundiGob  @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co



DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA –NIVEL CENTRAL - NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019

NOTAS DE CARÁCTER GENERAL

Reseña Histórica

Del 6 de mayo de 1816, cuando entraron los pacificadores a Santafé, al 8 de agosto de 1819, cuando huyó el Virrey, imperó el llamado Gobierno de la Reconquista, en cabeza de Juan Sámano y el Gral. Pablo Morillo, cuyos nombres simbolizan la "época del terror". Quiso contenerse el grito de independencia del 20 de julio y extinguir la generación que la engendró llevando al patíbulo a sus líderes y creyentes; unos huían a los Llanos del Casanare, otros eran llevados a las cárceles o al destierro, y a otros sus bienes les eran confiscados.

Caían los dirigentes, los ideólogos, lo más florido de la generación de criollos. Pero al tiempo y por doquiera el pueblo se iba levantando, tomando conciencia de libertad de lo que para él significaba políticamente la revolución del 20 de julio. Ya estaban maduras las ideas del movimiento comunero de 1781.

El nombre del actual departamento de Cundinamarca parece ser una deformación de las palabras CUNDINAMARCA, o más propiamente, y CUNTINAMARCA, palabras que tienen su origen en la lengua Aymará, propia de los primitivos habitantes del Perú y Bolivia.

Fundada la ciudad de Santafé el 6 de agosto de 1538, el nombre de Cundinamarca fue sustituido por el de Nuevo Reino de Granada, que los españoles de Jiménez de Quesada dieron a la Región Andina por ellos conquistada en la altiplanicie.

Por Constitución del 4 de abril de 1811, don Jorge Tadeo Lozano, quien redactó y presentó al Colegio Electoral Constituyente, dio el nombre de Constitución para el "Reino de Cundinamarca", votada el 30 de marzo, sancionada el 4 de abril por el mismo Lozano como presidente del Estado.

El 17 de abril de 1812 se convirtió en la República de Cundinamarca, la cual absorbida por el Gobierno Federalista a raíz de su derrota el 12 de diciembre de 1814 quedó reducida a Provincia. Al llegar el Gobierno de la Reconquista el 6 de mayo de 1816 desaparecieron el Gobierno Revolucionario y el nombre de Cundinamarca, y se restableció la antigua provincia de Santafé.

Al constituirse la República de la Gran Colombia el 17 de diciembre de 1819, el territorio del Nuevo Reino de Granada, con las provincias que le eran anexas, se convirtió en uno de los tres departamentos en que se dividió la naciente República, al que se le dio el nombre de Cundinamarca.



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1454

[f/CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)
www.cundinamarca.gov.co



El nombre Cundinamarca como denominación del país fue ratificado por Constitución de Cúcuta de 30 de agosto de 1821, sancionada el 6 de octubre, que creó la República de Colombia.

Proyecciones de población en el ámbito Departamental

Si bien es cierto que el departamento tiende a crecer a mayor ritmo que otros departamentos cercanos e inclusive Bogotá, un 1.51% en promedio para los años 2.016 a 2.020, se caracteriza por una desaceleración del crecimiento poblacional. La zona Sabana centro, Sabana Oxidante y Soacha, son las que presentan un crecimiento más dinámico.

Es importante resaltar que del análisis de las coberturas de la Necesidades Básicas Insatisfechas NBI, se encuentra una relación positiva entre la menor distancia física de los municipios con respecto a Bogotá y la cobertura de estos servicios. Los municipios más lejanos de este centro urbano tienen menores coberturas en términos generales. Las grandes urbes tienen mejores servicios de educación, salud, vivienda y agua y los beneficios de su desarrollo permean hacia los municipios cercanos.

Entorno macroeconómico y tendencias económicas del Departamento

El buen desempeño económico del departamento se puede observar en el crecimiento de PIB, que durante el periodo 2.006 a 2.014 tuvo tasa de crecimiento muy por encima de la Nación. Estas tasas llegaron a ser de dos dígitos en varios años de la serie. Para el año 2.007 fue de 10.4%, en 2.011 de 13.7% y en 2.013 de 10.7%, tasas estas que la Nación nunca ha logrado.

También ha expandido su frontera productiva desde el 2.008, logrando que su participación económica en el total nacional (6.3% del PIB) sea mayor que su participación poblacional en el total nacional (5.5%). Este indicador también se define como mayor productividad de la economía: se produce más con menos.

Como resultado de esto, el PIB-per Habitante se duplico en menos de 10 años (2.31 veces), pasando de \$7.816.984 pesos corrientes por habitante en 2005 a \$18.051.194 pesos en 2013.

Desempleo

Este indicador tiene especial importancia, tanto por su impacto negativo en la población como por el costo económico de tener la mano de obra improductiva. Vale la pena resaltar que el departamento tuvo también un mejor desempeño a nivel de empleo que el promedio Nacional. Mientras que la Nación tuvo un desempleo de 9.1% en el año 2.014, Cundinamarca disminuyo su desempleo al 8.4%. De mantenerse esta tendencia en el 2.020 bajaría a un 7.5% de acuerdo con las proyecciones del Dane y Secretaria de Planeación de Cundinamarca.



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1454

[f/CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)
www.cundinamarca.gov.co



De otra parte, la proporción de la población en condiciones de pobreza monetaria se ha venido reduciendo pasando del 50% en el 2.002 a 19.1% en 2.014. Es decir, en el 2.002 cerca de la mitad de la población del departamento de Cundinamarca se encontraba en esta condición, de la misma manera que la mitad de la población del país. Una medida complementaria es el indicador de pobreza monetaria extrema, la cual ha venido reduciéndose también, situándose en 8.1% en el país y en 3.8% en Cundinamarca.

Brecha Educación

La brecha de cobertura neta proyectada para el 2.018, para la educación media, nos indica que 42 de los municipios tendrán una brecha menor al 5% y los demás tendrán una brecha mayor al 5%. Dentro de estos últimos, 16 municipios tendrán una brecha mayor al 20%.

El indicador de las pruebas Saber 11 en matemáticas, para los municipios se diseñaron para cualificar y estandarizar las competencias que los estudiantes deben saber, así como utilizarlas de manera práctica con lo que aprenden teniendo como referente el mundo desarrollado con quien Colombia interactúa. En Cundinamarca, 93 municipios proyectan brechas menores a 5 puntos, mientras los 23 restantes tienden a una brecha entre 5 y 10 puntos.

Brecha Salud

Esta brecha se mide respecto de la tasa de mortalidad infantil, medida como fallecida por cada mil nacidos vivos, y la cobertura de vacunación DTP. Al respecto, 101 municipios proyectan menos de 5 casos por mil nacidos vivos y los 15 municipios restantes con más de 5 y menos de 15 casos por cada 1.000 nacidos vivos. En caso de priorizar la asistencia a los municipios se tendrá en cuenta los de mayor incidencia. En vacunación DTP, la priorización sería los 33 municipios con brechas por cerrar de más de 20% de la población.

Brecha Vivienda

Este déficit se determina cualitativa y cuantitativamente. El déficit cuantitativo de vivienda, depende del mercado inmobiliario y de las condiciones económicas de la población. Por eso son importantes los programas que el gobierno implemente para reducir esta brecha. De los 116 municipios 77 municipios tienen brechas menores proyectadas del 5% y 36 tiene brechas entre mayores al 5% y menores al 20%. Tres municipios tienen brechas de más del 20%. De acuerdo con las proyecciones, 14 municipios requieren de apoyo para la reducción de la brecha.

Por otro lado, el déficit cualitativo de vivienda, entendido como la necesidad de mejorar las condiciones de vivienda de la población, se presenta prioritariamente en el 50% de los municipios. Se evidencia una relación positiva entre la distancia de los municipios con Bogotá y el mayor nivel de la brecha.



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1454

/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co



También, la cercanía de la población con la capital, permite acceso a mayores y mejores proyectos y condiciones habitacionales.

1. Naturaleza jurídica y funciones de cometido estatal

El Departamento de Cundinamarca es un Ente Territorial, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa y financiera, en los términos de los artículos 286 y 287 de la Constitución Política de Colombia.

El Departamento de Cundinamarca tiene como misión institucional; asegurar el bienestar de la población de Cundinamarca, el desarrollo equilibrado y armónico entre sus municipios, y el progreso económico, social y ambiental de su territorio, mediante la elaboración de planes, programas y proyectos y la gestión de los servicios a su cargo, respecto de los cuales se impulsara la participación de los municipios, las asociaciones de los municipios, la empresa privada y la comunidad, garantizándose la asignación de recursos basada en criterios de prioridad, equidad, solidaridad y desarrollo sostenible, propiciando la vinculación de organismos nacionales e internacionales, públicos, mixtos y privados a la formulación y adopción de políticas y ejecución de sus competencias.

Para la preparación y presentación de la información financiera, se han aplicado uniformemente las normas establecidas por la Contaduría General de la Nación contempladas en el Régimen de Contabilidad Pública y en los instrumentos normativos que lo reglamentan. Para el registro de los hechos económicos se ha aplicado el Catalogo General de Cuentas para entidades del sector público, establecido por la Contaduría General de la Nación.

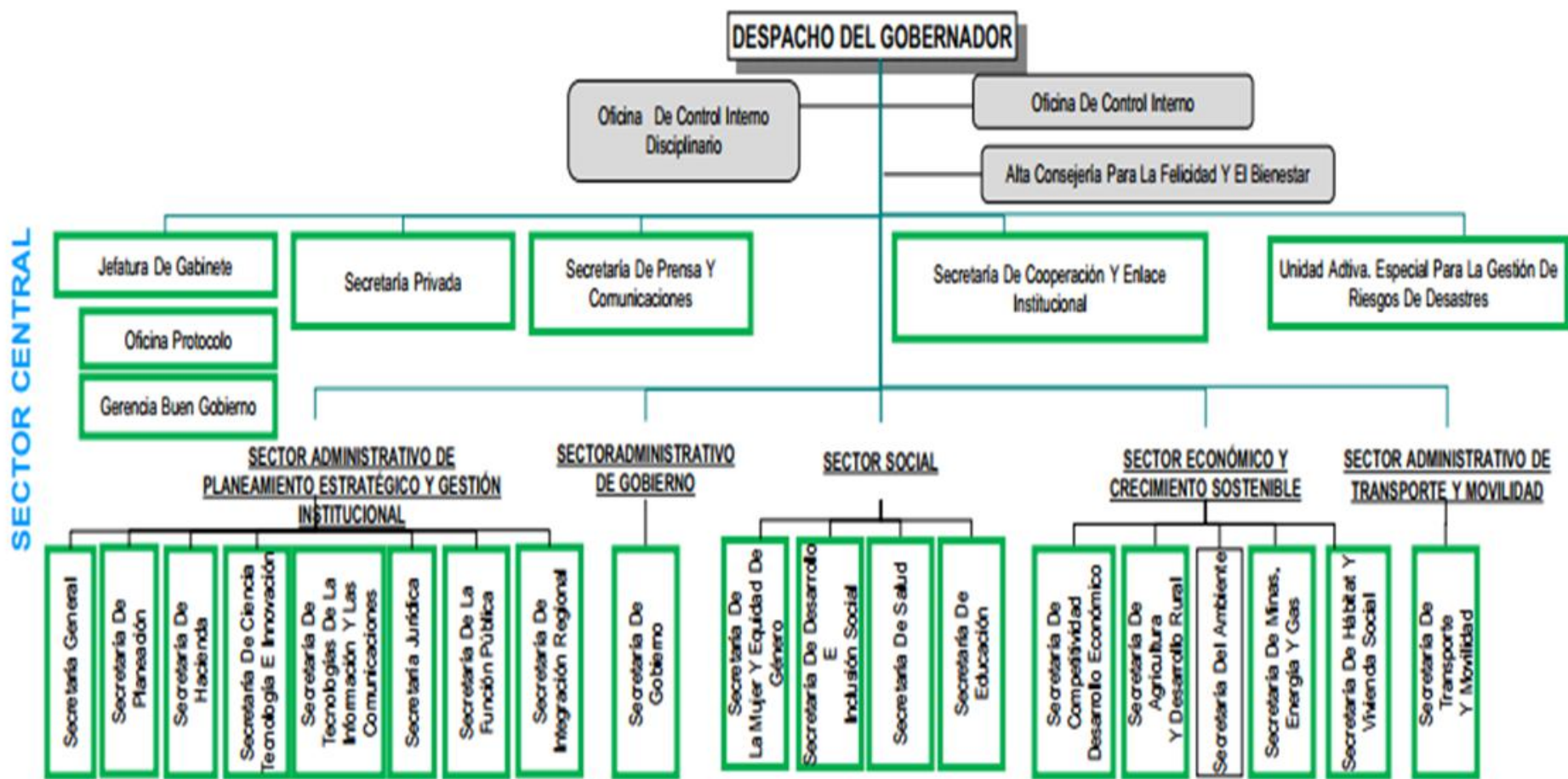
Como entidad de gobierno, el Departamento de Cundinamarca, tiene como objetivo fundamental la definición, observancia y ejecución de políticas públicas que buscan incidir en la asignación de bienes y servicios, en la redistribución de la renta y la riqueza y el nivel de bienestar de la sociedad. Estas actividades de distribución de bienes y servicios se desarrollan en forma gratuita o a precios de no mercado. Los recursos que se reciben, provienen directa o indirectamente de la capacidad como Estado por imposición de los tributos y otras exigencias impositivas, de donaciones privadas o de organismos internacionales.

A continuación se detalla la estructura orgánica de la administración Departamental:



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1454

[f/CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)
www.cundinamarca.gov.co





Despacho Del Gobernador

Prestar los apoyos básicos de tipo administrativo, con el concurso inmediato de la secretaria Privada y de las labores técnicas y administrativas de los demás organismos y dependencias competentes, para contribuir al desempeño óptimo de las facultades, funciones y atribuciones asignadas por el Gobernador del Departamento en la Constitución Política, en especial en los artículos 303 y 305, y en las demás disposiciones legales y ordenanzas.

Oficina De Control Interno

Crear cultura de control interno estratégico y el autocontrol, contribuir a una cultura organizacional fundada en la planeación estratégica, y en especial, medir, evaluar y hacer seguimiento a los controles internos, de manera independiente, justa y con sentido de pertenencia, posibilitando la búsqueda de la eficiencia, la eficacia, calidad y economía de los diferentes procesos.

Oficina De Control Interno Disciplinario

Vigilar el cumplimiento de la Constitución, las Leyes y las ordenanzas por parte de los servidores o de quienes cumplan funciones públicas.

Alta Consejería Para La Felicidad Y El Bienestar

Tiene como misión generar estrategias para la medición e intervención de las variables asociadas al concepto de Felicidad y Bienestar en procura del mejoramiento de la calidad de vida de los Cundinamarqueses.

Jefatura De Gabinete Y Buen Gobierno

Coordinar y realizar el seguimiento de las políticas y asuntos del Departamento y en especial las que le encomiende el Gobernador, para asegurar la marcha general de la Administración Departamental y garantizar el apoyo y la articulación indispensables al funcionamiento del Despacho del Mandatario Seccional; así como coordinar la política de buen gobierno, transparencia y lucha contra la corrupción, la cultura de la legalidad y las acciones de los programas prioritarios del Gobernador.

Oficina Protocolo

Dirigir y organizar la realización de actos y eventos protocolarios que requiera el despacho del Gobernador, a fin de garantizar el cumplimiento y normal desarrollo de las actividades.

Secretaria Privada

Prestar el apoyo técnico y administrativo inmediato al Gobernador con el propósito de contribuir a la efectiva conducción de los asuntos departamentales a él atribuidos por la Constitución y las Leyes.

Secretaria De Prensa Y Comunicaciones

Definir, coordinar y ejecutar políticas de divulgación y comunicación interna y externa, atendiendo la comunicación organizacional, la comunicación informativa y

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1454





los medios de comunicación de la Administración Departamental orientadas a mantener una dinámica informativa permanente sobre la gestión departamental, posicionando así una imagen fortalecida de la Administración entre la opinión pública y al interior de la Gobernación.

Secretaria De Cooperación Y Enlace Institucional

Gestionar, coordinar y promover la cooperación internacional técnica, financiera, pública y privada en el Departamento de Cundinamarca por medio de alianzas estratégicas con gobiernos extranjeros, organismos y agencias de cooperación internacional y entidades nacionales para la transferencia de conocimientos y la movilización de recursos a favor del desarrollo del Departamento y los cundinamarqueses.

Unidad Activa Especial Para La Gestión De Riesgos De Desastres

Orientar la gestión y coordinar las entidades del Sistema Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres, con el fin de prevenir y mitigar los riesgos, articular las acciones de intervención y organizar la atención de emergencias y la rehabilitación y reconstrucción en caso de desastres, con el fin de prevenir y mitigar los riesgos, articular las acciones de intervención y organizar la atención de emergencias y la rehabilitación y reconstrucción en caso de desastres, incorporando el conocimiento, reducción y manejo del riesgo con el concepto de prevención en la planificación, educación y cultura del Departamento para el tema, a fin de disminuir la vulnerabilidad y los efectos catastróficos de los desastres naturales y antrópicos, dentro de las competencias establecidas en la Ley N° 1523 de 2012.

Sector Administrativo De Planeamiento Estratégico Y Gestión Institucional

Secretaria General

Planear, conservar, racionalizar y brindar oportunamente los recursos físicos, así como organizar y coordinar la atención del ciudadano, del sector central del Departamento, buscando a través de cada una de sus dependencias la gestión ética, la transparencia, el mejoramiento continuo y la correcta prestación de los servicios, con los mejores niveles de calidad humana, mediante la aplicación de las técnicas modernas de la administración.

Secretaria De Planeación

Tiene por misión liderar y orientar los procesos de planificación de carácter departamental, local y regional, a través de la gestión de información y proyectos estratégicos, promoviendo la formulación, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas de las políticas públicas.

Secretaria De Hacienda

Tiene como misión desarrollar la política fiscal que asegure la financiación de los programas y proyectos de inversión pública contenidos en el Plan Departamental de Desarrollo, la gestión integral y eficiente de los ingresos tributarios y rentísticos del Departamento, el adecuado cumplimiento de la deuda pública departamental, así como los gastos autorizados para el normal funcionamiento de la Administración,



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1454

[f/CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)
www.cundinamarca.gov.co



destinados a alcanzar la estabilidad, sostenibilidad y seguridad fiscal del Departamento de Cundinamarca.

Secretaría De Ciencia Tecnológica E Innovación

Tiene como misión dinamizar y fortalecer el Sistema de Ciencia y Tecnología a nivel departamental en función de las necesidades de Cundinamarca, mediante la gestión de la Ciencia, la Tecnología y la innovación que contribuya al desarrollo integral y la armonía del territorio y sus habitantes.

Secretaría De Tecnologías De La Información Y Las Comunicaciones

Es misión de la Secretaría apoyar la mejora continua de la gestión en la prestación de los servicios y contribuir en el acercamiento permanente de la administración departamental a los ciudadanos, usuarios y beneficiarios mediante la implementación de tecnologías de la información y la comunicación eficientes, que faciliten la operación y cumplimiento de las obligaciones de la institucionalidad gubernamental.

Secretaría Jurídica

Es misión de la secretaria procurar, mediante la asesoría, la representación delegada, el apoyo y la asistencia al Despacho del Gobernador y a las demás dependencias del sector central de la administración del Departamento, que las actuaciones de la administración seccional se realicen acorde con el orden jurídico. Igualmente, es su misión prestar apoyo jurídico a las entidades descentralizadas y municipios del Departamento.-

Secretaría De La Función Pública

Como dependencia de carácter técnico, dirige el desarrollo organizacional a través de la mejora de los Sistemas de Gestión Institucional, y el desarrollo y fortalecimiento del Talento Humano, con el fin de apoyar e incidir en el logro de óptimos resultados en la gestión de la Gobernación.

Secretaría De Integración Regional

Promover y fortalecer los procesos de integración regional de Cundinamarca con otras entidades territoriales a través de la estructuración, gestión, articulación y ejecución de acciones conjuntas que permitan superar los desequilibrios en el desarrollo.

Sector Administrativo De Gobierno

Secretaría De Gobierno

Consolidar la convivencia pacífica de los ciudadanos, mediante el respeto y la protección de sus derechos constitucionales, la conservación de la seguridad y el orden público a través de la coordinación interinstitucional, contribuir con la modernización y democratización de las instituciones políticas, la descentralización y promoción de la participación ciudadana, y propiciar el reconocimiento y la atención de las víctimas del conflicto armado en condiciones de respeto, consideración y trato digno a las mismas.



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1454

[f/CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)
www.cundinamarca.gov.co



Sector Social

Secretaria De La Mujer Y Equidad De Género

Implementar, monitorear y evaluar la política pública de mujer, equidad de género e igualdad de oportunidades, realizar actividades que brinden condiciones de equidad e igualdad de oportunidades para las mujeres de Cundinamarca, propiciando la adecuación de las instituciones y la transformación de las prácticas culturales que menoscaban sus derechos, con el propósito de lograr el mejoramiento integral y el pleno ejercicio de los derechos humanos de las mujeres.

Secretaria De Desarrollo E Inclusión Social

Ser la instancia Departamental líder en la formulación, articulación, coordinación e implementación de las políticas sociales tendientes a la promoción, protección, restitución y garantía de los derechos de todas las personas y grupos poblacionales, con enfoque diferencial, fortaleciendo capacidades humanas e institucionales con estrategias, planes, programas y proyectos, los cuales contribuirán a hacer efectivo el principio de igualdad de los habitantes del Departamento, en especial de las poblaciones más necesitadas y vulneradas.

Secretaria De Salud

Conformar un equipo humano comprometido que dirige y gestiona el Sistema General de Seguridad Social en Salud y lidera acciones transectoriales en el Departamento de Cundinamarca, con el fin de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida y a mantener y/o recuperar las condiciones en el estado de salud de la población cundinamarquesa.

Secretaria De Educación

Lograr el acceso y la permanencia de los niños, niñas y jóvenes de Cundinamarca en el Sistema Educativo, con el fin que obtengan conocimientos científicos, técnicos y culturales con los más altos estándares de calidad, con base en los principios de igualdad y equidad, para contribuir en la construcción de una sociedad justa, democrática, incluyente y productiva.

Sector Económico Y Crecimiento Sostenible

Secretaria De Competitividad Y Desarrollo Económico

Tiene como misión promover el crecimiento económico sostenible con alto sentido social, con el fin de mejorar la calidad de vida de los cundinamarqueses y la competitividad de los sectores productivos, a través del fortalecimiento y la consolidación del desarrollo económico sustentable, equitativo y consensuado, que asegure un clima favorable para la inversión y los negocios, que impulse la innovación e internacionalización de los productos y servicios y fortalezca el capital humano en el Departamento para consolidar la economía departamental tanto a nivel nacional como internacional.



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1454

[f/CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)
www.cundinamarca.gov.co



Secretaría De Agricultura Y Desarrollo Rural

Tiene como misión contribuir al desarrollo sostenible, competitivo y equitativo del sector agropecuario y al mejoramiento de la calidad de vida de la población rural del Departamento de Cundinamarca, en armonía con las políticas nacionales, regionales, departamentales, municipales y el principio constitucional de la participación comunitaria.

Secretaría Del Ambiente

Tiene como misión fortalecer procesos que conduzcan al desarrollo sostenible en el territorio del Departamento de Cundinamarca, a través del diseño e implementación de planes, programas, proyectos y actividades que favorezcan la protección del derecho a un ambiente sano, mediante el aseguramiento de la oferta de bienes y servicios ambientales y de recursos naturales para el bienestar de las actuales y futuras generaciones, en el marco de sus competencias legales y estableciendo la debida armonía con las políticas y normas ambientales nacionales, regionales, distritales y locales.

Secretaría De Minas, Energía Y Gas

Coadyuvar en la gestión energética del Departamento y promover el aprovechamiento de la política minero-energética nacional en favor del desarrollo sostenible del Departamento.

Secretaría De Hábitat Y Vivienda Social

Garantizar el cumplimiento del derecho a la vivienda digna de la población cundinamarquesa, consagrado en el artículo 51 de la Constitución Política de Colombia y facilitar los medios técnicos, económicos, jurídicos y financieros para acceder a la misma, con el fin de disminuir el déficit cualitativo y cuantitativo de vivienda y los índices habitacionales de la población en situación de pobreza y extrema pobreza, elevando la calidad de vida de la población en el Departamento de Cundinamarca.

Secretaría De Transporte Y Movilidad

Tiene como misión orientar y liderar la formulación de las políticas del sistema de movilidad y asegurar la organización y mantenimiento del orden en materia de tránsito y transporte, garantizando la preservación y mejoramiento de la seguridad y a calidad de vida de la comunidad del Departamento.

ASPECTOS DE TIPO FINANCIERO

Por ser una unidad administrativa de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, los resultados del ejercicio contable y financiero, cada secretaria es responsable de incluir la información financiera en el aplicativo SAP para que la Dirección Financiera de Contaduría del Departamento emita los Estados financieros periódicos de la Gobernación de Cundinamarca, quien los incorpora y consolida con la información que se debe remitir a la Contaduría General de la Nación.



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1454

[f/CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)
www.cundinamarca.gov.co

Al no ser empresa Industrial y Comercial del orden departamental, no está sujeta al impuesto de Renta y Complementarios, ni debe presentar declaración de ingresos y patrimonio y no está sujeta al impuesto de patrimonio.

Impuestos

Bimestralmente se liquida el IVA y el RETEICA, información que se remite a la Dirección de Contabilidad del Departamento para su consolidación, revisión y presentación a la DIAN, respectivamente.

Mensualmente se presenta Declaración de Retención en la Fuente a título de Renta e IVA en la adquisición de bienes y servicios.

2. Marco legal - Políticas y prácticas del proceso contable

Los Estados Contables han sido preparados de conformidad con el Régimen de Contabilidad Pública; el cual está conformado por el Plan General de Contabilidad Pública, el Manual de Procedimientos, la Doctrina Contable Pública, adoptado por la Resolución 354 de septiembre 05 de 2007 y de acuerdo al Marco Normativo para entidades de gobierno, que toma como referente principal las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP); conformado por el Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera; las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos; los procedimientos contables; adoptado mediante la Resolución N° 533 del 8 de octubre de 2015 y sus modificaciones; igualmente se da cumplimiento a lo establecido en la Resolución 357 del 23 de julio de 2008 mediante la cual se adopta el procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación.

El Departamento de Cundinamarca aplica la Resolución 620 del 26 de noviembre 2015 modificada por la Resolución 468 del 19 de agosto de 2016, expedida por la Contaduría General de la Nación, la cual incorporó el Catálogo General de Cuentas.

A su vez se toma como referencia el Manual de Políticas Contables adoptadas por el Departamento de Cundinamarca, mediante la Resolución N° 094 del 21 de agosto de 2018.

Presentación de los estados financieros: Los estados financieros se presentan de la siguiente manera:

- El **Estado de Situación Financiera:** Presenta las partidas del activo y pasivo clasificadas en corriente y no corriente.
- El **Estado de Resultados:** Presenta las partidas de ingresos y gastos del período.
- El **Estado de Cambios en el Patrimonio:** Presenta las variaciones por incrementos o disminuciones del valor de las partidas que conforman el patrimonio, durante el período contable comparativo con el período inmediatamente anterior.

Moneda funcional y moneda de presentación:

La moneda del entorno económico en que opera el Departamento de Cundinamarca y la moneda de presentación utilizada en los Estados Financieros es el peso colombiano.

3. Control Interno Contable

El Departamento de Cundinamarca, está implementando los procesos contables de acuerdo a lo definido en la Resolución 193 del 05 de mayo de 2016, expedida por la Contaduría General de la Nación, la cual incorporó en los procedimientos transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la evaluación del control interno contable

Para el manejo de las operaciones contables, el Departamento, cuenta con una contabilidad integrada a través del sistema de información financiera SAP.

El Departamento efectuó en el tercer trimestre del 2019, el ajuste tecnológico a los procedimientos, producto del cambio al nuevo marco de regulación contable.

4. Marco Conceptual

✓ Caracterización de la entidad

El Departamento de Cundinamarca es una entidad del orden territorial, que tiene como objetivo fundamental la definición, observancia y ejecución de políticas públicas que buscan satisfacer las necesidades de la comunidad cundinamarquesa, la redistribución de la renta y la riqueza que generen un mejor nivel de bienestar común.

✓ Usuarios de la información financiera

Entre los diferentes usuarios de la información financiera generada por el Departamento se tienen: la comunidad en general, los organismos de planificación y desarrollo de la política económica y social, las entidades del nivel central y descentralizadas, las agencias que efectúan donaciones, prestamistas que suministran recursos a la entidad, el Congreso de la República de Colombia, la Asamblea Departamental de Cundinamarca, los órganos de control externo y la Contaduría General de la Nación.

✓ Objetivos de la información financiera

Los objetivos de la información financiera generada por el Departamento de Cundinamarca, buscan ser de gran utilidad a la administración, para:

- **Rendición de cuentas:** Servir de base a los gestores públicos del Departamento, para informar sobre los resultados de la gestión realizada en el período.
- **Toma de decisiones:** Base para la definición de políticas públicas, asignación de recursos y otorgamiento de financiación.

- **Control:** Para ejercer control en el nivel interno a través del sistema de control interno y en el nivel externo a través de instancias como la ciudadanía, las corporaciones públicas, ministerio público, los órganos de control, inspección y vigilancia.

✓ **Características cualitativas de la información financiera**

Los estados financieros del Departamento se preparan teniendo en cuenta las **características fundamentales**, como son la Relevancia y Representación fiel de los hechos económicos y las **características de mejora**, como son la Verificabilidad, Oportunidad, Comprensibilidad y Comparabilidad.

El Departamento aplica los principios de contabilidad en la preparación de los estados financieros, como son: Entidad en marcha, Esencia sobre forma, Asociación, Uniformidad, No compensación y Período contable.

Entidad en marcha: Las actividades desarrolladas por el Departamento se llevan a cabo por tiempo indefinido.

Devengo: Los hechos económicos se reconocen en el momento en que suceden, cuando surgen los derechos y obligaciones.

Esencia sobre forma: Los hechos económicos son reconocidos y revelados de acuerdo con la realidad económica.

Asociación: El reconocimiento de los ingresos con contraprestación, está asociada con los costos y gastos incurridos para generar dichos ingresos.

Uniformidad: Los criterios de reconocimiento, medición, revelación y presentación de las partidas en los estados financieros se mantienen en el tiempo.

No compensación: No se reconocen ni se presentan partidas netas, por efectos de compensaciones de activos y pasivos del estado de situación financiera, ni de ingresos y gastos del estado de resultados, salvo aquellos casos que de forma excepcional sean regulados.

Período contable: El período contable tomado por el Departamento para medir los resultados de los hechos económicos y el patrimonio bajo control, en donde se realizan las operaciones contables de ajustes y cierre, comprende entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.

NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO
(Cifras expresadas en Millones de Pesos Colombianos)

ACTIVO

Grupo de cuentas integrado por el conjunto de bienes y derechos, tangibles e intangibles del Departamento de Cundinamarca; correspondientes a recursos controlados por la entidad que resultan de un evento pasado y de los cuales se espera obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros en desarrollo del cometido estatal. Estos bienes y derechos se originan en las disposiciones legales, en los negocios jurídicos y en los actos o hechos que los generan.

Nota (1) – Efectivo y Equivalentes de Efectivo

Representan los recursos de liquidez inmediata de caja, cuentas corrientes, cuentas de ahorro y fondos que están disponibles para el desarrollo de las actividades del Departamento de Cundinamarca.

El efectivo y los equivalentes de efectivo son reconocidos por el Departamento por el valor en que son recibidos o depositados en instituciones financieras.

Se miden inicialmente por su valor nominal representado en pesos colombianos; respecto al efectivo en moneda extranjera, se miden inicialmente por la moneda funcional establecida por el Departamento como es el peso colombiano; se actualiza a la tasa de cierre de cada mes. La diferencia presentada entre la moneda colombiana y extranjera, se reconoce como ingreso o gasto por diferencia en cambio en el resultado del periodo. Se reconocen los intereses del título al cierre de cada mes, según la tasa negociada, el resultado de los intereses se reconoce como un mayor valor de los equivalentes de efectivo y como ingreso en el resultado del periodo.

La medición posterior se realiza por el valor de la transacción del derecho en efectivo; para el efectivo en moneda extranjera se actualizan los saldos de acuerdo a la tasa de cierre del mes.

El efectivo y equivalente de efectivo al 30 de septiembre de 2019 está conformado por:

Descripción	2019	2018
	Saldo Corriente	Saldo Corriente
Caja	63	68
Depósitos en Instituciones Financieras	567.685	562.388
Total Efectivo y Equivalentes al Efectivo	567.748	562.456

Revelaciones Efectivo y Equivalentes de Efectivo:

Los depósitos en instituciones financieras están compuestos por depósitos en cuentas corrientes y cuenta de ahorro, los cuales fueron conciliados al 30 de septiembre de 2019, quedando partidas pendientes por depurar a la fecha de corte.

Caja Menor

Conformado por el dinero en cajas menores que representa el valor del efectivo de disponibilidad inmediata a cargo de las entidades, destinados para cubrir gastos imprevistos, imprescindibles, e inaplazables en el funcionamiento de la Gobernación, las cuales se legalizan al cierre de la vigencia. El detalle de las cajas menores de la Gobernación al 30 de septiembre de 2019 es:

Descripción	Total Gobernación (en millones de pesos)
Secretaría de Hacienda	6
Secretaría Jurídica	10
Secretaría General	26
Secretaría Educación	21
Total Caja Menor al 30 de septiembre de 2019	63

Depósitos en Instituciones Financieras:

El detalle de los depósitos en entidades financieras de la Gobernación al 30 de septiembre es:

Entidad Financiera	Nivel Central	Educación	Salud	Total
Agrario	5.439	8		5.447
Av Villas	55.247	6.930		62.177
Colpatria	417			417
Occidente	18.839		6.356	25.195
Popular	31.395		754	32.149
Bancolombia	19.894		31.159	51.053
BBVA	46.211	44.691	2.515	93.417
Bogotá	5.383			5.383
Caja Social	1388			1.388
Itaú	16.005			16.005
Davivienda	83.186		129.013	212.199
Falabella	10.050			10.050
Helmbank	8.827	2	19781	28.610
GNB Sudameris	22.305	2		22.307

Entidad Financiera	Nivel Central	Educación	Salud	Total
Corpobanca	379			379
Finandina	1509			1.509
Total Depósitos	326.474	51.633	189.578	567.685

La Gobernación de Cundinamarca no tiene efectivo de uso restringido al corte del 30 de septiembre de 2019.

Nota (2) - Inversiones E Instrumentos Derivados

Representan los recursos financieros en instrumentos de deuda o en instrumentos de patrimonio que se colocan con el propósito de obtener rendimientos provenientes de las fluctuaciones del precio o de los flujos contractuales del título durante su vigencia; como también aquellos representados en instrumentos de patrimonio que no se esperen negociar y no otorguen control, influencia significativa, ni control conjunto; incluye a su vez, las inversiones que se efectúan con la intención de controlar, influir significativamente o controlar conjuntamente las decisiones de la entidad receptora de la inversión.

El siguiente es el detalle de las inversiones al 30 de septiembre de 2019:

Descripción	2019		2018	
	Saldo corriente	No corriente	Saldo corriente	No corriente
Inversiones Patrimoniales En Entidades En Liquidación		34		34
Inversiones De Administración De Liquidez Al Costo	14.498		5.411	
Inversiones En Controladas Contabilizadas Por El Método De Participación Patrimonial	26.331		16.709	
Inversiones En Asociadas Contabilizadas Por El Método De Participación Patrimonial	132.497		111.043	
Deterioro Inversiones administración de liquidez y controladas	(4.626)		-	
Total Inversiones E Instrumentos Derivados	168.734		133.197	

Inversiones patrimoniales en entidades en liquidación

Representan el valor de las inversiones en entidades que se encuentren en proceso de liquidación sobre las cuales la Gobernación de Cundinamarca, tiene una participación en una controlada, asociada o negocio conjunto.

Inversiones de administración de liquidez al costo

Representan el valor de los recursos financieros colocados en instrumentos de patrimonio que no tienen valor de mercado, con independencia de que se esperen o no negociar, siempre que no otorguen control, influencia significativa ni control conjunto y representan el valor de los recursos financieros colocados en instrumentos de deuda que no tienen valor de mercado y que no se mantienen con la intención exclusiva de negociarlos o de conservarlos hasta su vencimiento.

Inversiones en controladas contabilizadas por el método de participación patrimonial

Representan el valor de las inversiones efectuadas en empresas públicas societarias con la intención de ejercer control en la entidad receptora de la inversión.

Inversiones en asociadas contabilizadas por el método de participación patrimonial

Representan el valor de las participaciones en la entidad sobre las que el Departamento de Cundinamarca, tiene influencia significativa sin que se configuren los criterios para clasificar la inversión como controlada o negocio conjunto.

Revelaciones Inversiones:

El detalle de las inversiones clasificadas según su categoría que tiene el Departamento de Cundinamarca en las diferentes entidades al corte del 30 de septiembre de 2019 es:

Inversiones patrimoniales en entidades en liquidación:

Entidad	Saldo (en millones de pesos)
Fondo Ganadero de Cundinamarca	34
Total Inversiones en entidades en liquidación	34

El Fondo Ganadero de Cundinamarca fue liquidado definitivamente en septiembre de 2012; a la fecha no ha sido posible determinar por el Departamento de Cundinamarca, ¿cómo se realizó? la cancelación de la parte accionaria por la inversión realizada con dicho Fondo al momento de su liquidación.

Inversiones de administración de liquidez al costo:

Entidad	Saldo (en millones de pesos)
Terminal de Transportes de Girardot S.A.	1.689
Aguas de Girardot Ricaurte y la Región	431
Sociedad Portuaria Multimodal del Río Magdalena S.A. Multipuerto Salgar S.A.	56
Empresa de Energía de Bogotá	7.394
Financiera de Desarrollo Territorial S.A. FINDETER	2.836
Empresa Industrial y Comercial de Empresa Departamental Urbanística	2.092
Total Inversiones en administración de liquidez al costo	14.498

Las inversiones de administración de liquidez al costo reconocidas por el Departamento de Cundinamarca no tienen valor de mercado y corresponden a recursos financieros colocados en instrumentos de patrimonio, con el fin de obtener rendimientos por fluctuaciones del precio, otorgándole al Departamento unos derechos participativos en los resultados de las empresas donde se tienen las inversiones.

Las inversiones de administración de liquidez al costo se mantienen en la medición posterior al costo inicialmente reconocido; para el corte del 30 de septiembre de 2019, según registros en libros se presentaron variaciones positivas en la participación accionaria por parte del Departamento con algunas entidades y en otras una disminución en el valor de la participación accionaria, variaciones que se detallan a continuación:

✓ **Terminal de Transportes de Girardot:**

El Departamento de Cundinamarca reconoce las inversiones en la Terminal de Transportes de Girardot, como de administración de liquidez al costo y actualmente es titular de 412.417 acciones ordinarias de un total en circulación de 7.467.537 acciones, con un valor nominal por acción de \$1.205 pesos y una participación accionaria del Departamento del 0.5523%.

La medición inicial corresponde al costo reconocido de la inversión en acciones por \$1.689 millones; este costo se mantiene en la medición posterior; la participación accionaria del Departamento de Cundinamarca según confirmación de la Terminal de Transportes de Girardot al corte del primer semestre del 2019, correspondió a un valor de \$1.660 millones, presentándose una disminución patrimonial reconociéndose un deterioro por parte del Departamento al corte del 30 de septiembre de 2019 por valor de \$29 millones.

Mediante Asamblea General Ordinaria de Accionistas efectuada en febrero de 2018, fueron decretadas la distribución de dividendos en efectivo a favor del Departamento de Cundinamarca por valor de \$69 millones, los cuales fueron consignados y registrados en cuentas del Departamento en enero de 2019.

✓ **Aguas de Girardot, Ricaurte y la región S.A. (Acuagyr S.A.):**

El Departamento de Cundinamarca reconoce las inversiones en Aguas de Girardot, Ricaurte y la región S.A. (Acuagyr S.A.), como de administración de liquidez al costo y actualmente es titular de 43.058.102 acciones de un total en circulación de 737.449.700 acciones, con un valor nominal por acción de \$10 pesos y una participación accionaria del Departamento del 5.838785 %.

La medición inicial corresponde al costo reconocido de la inversión en acciones por \$430 millones; este costo se mantiene en la medición posterior, la participación accionaria del Departamento de Cundinamarca según confirmación de Acuagyr S.A. al corte del primer semestre del 2019, ascendió a \$2.282 millones, presentándose una variación positiva en el costo de la inversión por valor de \$1.851 millones.

Mediante Asamblea General Ordinaria de Accionistas efectuada en el 08 de marzo de 2019, fueron decretadas la distribución de utilidades entre socios del ejercicio 2018, correspondiendo al Departamento de Cundinamarca la suma de \$277 millones, los cuales serán recibidos al final de la vigencia 2019.

✓ **Empresa de Energía de Bogotá ENEL-CODENSA S.A. ESP:**

Inicialmente el Departamento de Cundinamarca tenía inversiones con la Empresa de Energía de Cundinamarca, la cual se disolvió sin liquidarse mediante la fusión por absorción por parte de CODENSA S.A. ESP, perfeccionada el 30 de septiembre de 2016, según Escritura Pública N° 4053 de la notaría 1 del círculo de Bogotá y en consecuencia la participación accionaria del Departamento fue transferida a CODENSA S.A. ESP, efectuando el Departamento la reclasificación contable de la inversión a la entidad absorbente producto de la fusión.

El Departamento de Cundinamarca reconoce las inversiones en la Empresa de Energía de Bogotá, como de administración de liquidez al costo y es titular de 361.152 acciones ordinarias del capital suscrito y pagado de CODENSA S.A. ESP, con un valor nominal por acción de \$100 pesos.

La medición inicial efectuada por el Departamento, corresponde al costo reconocido de la inversión en acciones por \$7.394 millones; este costo se mantiene en la medición posterior, la participación accionaria del Departamento de Cundinamarca según confirmación de Codensa S.A. ESP al corte del primer semestre del 2019, correspondió a un valor de \$7.091 millones, presentándose una disminución patrimonial reconociéndose un deterioro por parte del Departamento al corte del 30 de septiembre de 2019 por valor de \$302 millones.

Los dividendos decretados por la Empresa de Energía de Bogotá del ejercicio 2018, fueron consignados en cuenta bancaria al Departamento de Cundinamarca en mayo de 2019 por valor de \$1.135 millones.

✓ **Financiera de Desarrollo Territorial S.A. FINDETER:**

El Departamento de Cundinamarca reconoce las inversiones en la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. FINDETER, como de administración de liquidez al costo y es titular de 25.494 acciones ordinarias de un total en circulación de 10.249.624 acciones, con un valor nominal por acción de \$100.000 pesos y una participación accionaria del Departamento del 0.2487%.

FINDETER es una entidad vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, cuyo objeto social es la promoción del desarrollo regional y urbano, mediante la financiación y la asesoría en lo referente a diseño, ejecución y administración de proyectos o programas de inversión; según lo establecido en el artículo 3ero de la Ley 57 de 1989, FINDETER no distribuye sus utilidades entre sus socios y en consecuencia no existen dividendos por pagar en dinero al Departamento.

La medición inicial corresponde al costo reconocido de la inversión en acciones por \$2.836 millones, este costo se mantiene en la medición posterior; la participación accionaria del Departamento de Cundinamarca según confirmación de FINDETER al corte del primer semestre de 2019, ascendió un valor de \$2.948 millones, presentándose una variación positiva en el costo de la inversión por valor de \$112 millones.

✓ **Empresa Departamental Urbanística:**

La inversión accionaria inicial efectuada por el Departamento de Cundinamarca en la Empresa Departamental Urbanística, reconocida como de administración de

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1454

liquidez al costo, ascendió a la suma de \$2.092 millones; en 2017 la Asamblea de Accionistas de Urbanística, aprobó al Departamento efectuar capitalización por valor de \$9.707 millones y en 2018 aprobó una capitalización por valor de \$4.900 millones, para un total de inversión en acciones al 30 de septiembre de 2019 por parte del Departamento de \$16.699 millones.

Los accionistas en la Empresa Departamental Urbanística al corte del primer semestre de 2019, está representada así: la Beneficencia de Cundinamarca cuenta con el 92.28% que corresponden a 199.674.240 acciones y la Gobernación de Cundinamarca con el 7.72% con 16.698.841 acciones.

La medición inicial corresponde al costo reconocido de la inversión en acciones por \$2.092 millones; este costo se mantiene en la medición posterior; al 30 de septiembre de 2019, la participación accionaria del Departamento de Cundinamarca ascendió a un valor de \$16.699 millones, presentándose una variación positiva en el costo de la inversión por valor de \$14.607 millones

A la fecha, la Empresa Departamental Urbanística se encuentra en proceso de liquidación.

Inversiones en controladas contabilizadas por el método de participación patrimonial:

Entidad	Saldo (en millones de pesos)
Empresas Públicas de Cundinamarca	13.225
Empresa Regional Aguas del Tequendama S.A. ESP	125
Empresa Férrea Regional SAS	12.981
Total Inversiones en controladas contabilizadas por el método de participación patrimonial	26.331

✓ Empresas Públicas de Cundinamarca:

El Departamento de Cundinamarca reconoce la inversión en las Empresas Públicas de Cundinamarca como controlada por el método de participación patrimonial, en donde cuenta con el 96.5% de participación accionaria, representados en 965.000 acciones en las Empresas Públicas de Cundinamarca, de un total en circulación de 1.000.000 de acciones.

La medición inicial corresponde al costo reconocido de la inversión en acciones por \$9.650 millones; en la medición posterior en 2018 se presentó un incremento en el valor de la inversión por ajuste por impacto al nuevo marco normativo por valor de \$3.086 millones, para un total de valor en libros en el primer semestre de 2019 de \$12.736 millones y según confirmación de las Empresas Públicas de Cundinamarca, la participación accionaria del Departamento asciende a un total \$13.225 millones, presentándose un incremento patrimonial en el costo de la inversión de \$488 millones, registrados por el Departamento como mayor valor del costo de la inversión al corte del 30 de septiembre de 2019.

Al corte del 30 de septiembre de 2019, no han sido autorizadas la distribución de utilidades entre socios producto del ejercicio contable del 2018.

✓ **Empresa Regional Aguas del Tequendama S.A. ESP:**

El Departamento de Cundinamarca reconoce la inversión en la Empresa Regional Aguas del Tequendama S.A. ESP como controlada por el método de participación patrimonial, en donde tiene el 32% de participación accionaria y cuenta con 3.200 acciones.

La medición inicial corresponde al costo reconocido de la inversión en acciones por \$200 millones; en la medición posterior en 2018 se presentó una disminución en el valor de la inversión por ajuste por impacto nuevo marco normativo por valor de (\$75) millones, para un total de valor en libros en el primer semestre de 2019 de \$125 millones y según confirmación de la Empresa Regional Aguas del Tequendama, la participación accionaria del Departamento fue de \$104 millones, presentándose una disminución patrimonial reconocido por el Departamento como un deterioro por valor de \$21 millones registrado contablemente al corte del 30 de septiembre de 2019.

✓ **Empresa Férrea Regional SAS:**

El Departamento de Cundinamarca reconoce la inversión en la Empresa Férrea Regional SAS como controlada por el método de participación patrimonial, en donde tiene el 99.98% de participación accionaria y cuenta con 24.964 acciones, de un total en circulación de 24.968 acciones.

La Empresa Férrea Regional SAS fue constituida mediante escritura pública N° 1280 en la notaria única de Madrid (Cundinamarca) el 15 de diciembre de 2010.

La medición inicial corresponde al costo reconocido de la inversión en acciones por \$6.120 millones; en la medición posterior en 2018 se presentó una disminución del valor de la inversión por ajuste por impacto nuevo marco normativo por valor de (\$2.272) millones y se efectuaron ajustes al costo de la inversión en 2018 y 2019 por incremento patrimonial por valor de \$9.134 millones, para un total del valor en libros en medición posterior al corte del primer semestre de 2019 de \$12.982 millones; y según confirmación de la empresa Férrea Regional, la participación accionaria del Departamento corresponde a \$8.707 millones, presentándose una disminución patrimonial de \$4.274 millones, valor reconocido por el Departamento como deterioro al corte del 30 de septiembre de 2019.

La Empresa Férrea Regional SAS no ha generado utilidades susceptibles de distribución.

Inversiones en asociadas contabilizadas por el método de participación patrimonial:

Entidad	Saldo (en millones de pesos)
Corporación de Abastos de Bogotá S.A.	111.960
Canal Regional de TV TeveAndina Ltda CANAL TRÉCE	20.537
Total Inversiones en asociadas contabilizadas por el método de participación patrimonial	132.497

✓ **Corporación de Abastos de Bogotá S.A.:**

El Departamento de Cundinamarca reconoce la inversión en la Corporación de Abastos de Bogotá S.A. como asociada por el método de participación patrimonial, en donde tiene el 23.40% de participación accionaria y cuenta con 481.984 acciones ordinarias, de un total en circulación de 2.059.592 acciones, con un valor nominal por acción de \$100 pesos.

La medición inicial corresponde al costo reconocido de la inversión en acciones por \$11.090 millones; en la medición posterior se presentó un aumento del valor de la inversión por ajuste por impacto nuevo marco normativo por valor de \$100.313 millones, para un total del valor en libros en medición posterior al primer semestre de 2019 de \$111.403 millones y según la participación accionaria del Departamento corresponde a \$111.960 millones, presentándose incremento patrimonial de \$557 millones, valor registrado contablemente por el Departamento al corte del 30 de septiembre de 2019.

La Asamblea de Accionistas aprobó con votación del 86.45% acumular las utilidades del ejercicio 2018.

✓ **Canal Regional de TV TeveAndina Ltda. CANAL TRECE:**

El Departamento de Cundinamarca reconoce la inversión en la Canal Regional de TV TeveAndina Ltda. CANAL TRECE, como asociada por el método de participación patrimonial, en donde tiene el 15.033% de participación, de un total en circulación de 6,040 cuotas partes de interés social.

La medición inicial corresponde al costo reconocido de la inversión en acciones por \$10.681 millones; en la medición posterior se presentó un aumento del valor de la inversión por ajuste por impacto nuevo marco normativo por valor de \$4.916 millones, para un total del valor en libros en medición posterior al corte del primer semestre de \$15.597 millones; y según confirmación de TeveAndina, la participación accionaria del Departamento asciende a \$20.537 millones, presentándose incremento patrimonial de \$4.940 millones, valor registrado contablemente por el Departamento al corte del 30 de septiembre de 2019.

Nota (3) - Cuentas Por Cobrar

Representan el valor de los derechos a favor del Departamento de Cundinamarca, de los cuales se espera a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes de efectivo u otro instrumento financiero; por concepto de ingresos tributarios, directos e indirectos, nacionales o territoriales determinados en las disposiciones legales. Estas partidas incluyen los derechos originados en transacciones con y sin contraprestación.

El Departamento reconoce como cuentas por cobrar los derechos adquiridos en el desarrollo de las actividades, en transacciones con y sin contraprestación.

La medición inicial corresponde al valor de la transacción, el cual se mantiene en la medición posterior.

Las cuentas por cobrar al 30 de septiembre de 2019 están conformada por:



Descripción	2019	2018
	Saldo Corriente	Saldo Corriente
Impuestos por cobrar vigencia actual	28.384	-
Ingresos No Tributarios	2	6.836
Transferencias Por Cobrar	509.719	447.387
Otras Cuentas Por Cobrar	52.833	44.555
Total Cuentas Por Cobrar	590.938	498.778

Ingresos por cobrar vigencia actual

Representa el valor de los ingresos tributarios, anticipos y retenciones pendientes de recaudo presentados durante el período en las declaraciones tributarias y en las liquidaciones oficiales.

Ingresos no tributarios

Representa el valor de los derechos a favor del Departamento de Cundinamarca, que se originan por los conceptos de tasas, multas, sanciones, estampillas, cuotas de sostenimiento; además incluye los derechos originados en intereses sobre obligaciones tributarias, entre otros.

Transferencias por cobrar

Representan los derechos adquiridos por el Departamento de Cundinamarca para el desarrollo de sus funciones de cometido estatal, por concepto de los recursos establecidos en el presupuesto que se reciben sin contraprestación, como son el Sistema General de Participaciones, el Sistema General de Regalías y el Sistema de seguridad social en salud.

Revelaciones Cuentas por Cobrar:

- Transferencias por cobrar:

Las transferencias por cobrar de \$509.719 millones al 30 de septiembre de 2019, corresponden a:

Descripción	Valor Transferencias por cobrar (en millones de pesos)
SSF Impuesto al consumo vinos y licores extranjeros Salud	868
SSF Rentas cedidas ingreso por lotería de Cundinamarca Salud	1.932



Descripción	Valor Transferencias por cobrar (en millones de pesos)
SSF Rentas cedidas impuesto a la cerveza importada Salud	395
SSF Rentas cedidas ingreso por loterías foráneas Salud	198
SSF Rentas cedidas juego de apuestas permanentes Salud	3.275
SGP premios no cobrados régimen subsidiado Salud	1.453
SSF Coljuegos régimen subsidiado Salud	1.442
SSF Monopolio de licores destilados extranjeros Salud	1.963
Iva Licores vinos	549
SSF Coljuegos	3.526
SGR Fondo de Ciencia y Tecnología	122.222
SGR Fondo de Desarrollo Regional	269.014
SGR Fondo Pensional Territorial	25.500
SGR Asignaciones directas	19.878
SGR Asignaciones Paz	41.888
SGP Oferta Salud	161
SGP Patronal Salud	13.990
SGP Plan de aguas	1.465
Total Transferencias por Cobrar al 30 de septiembre de 2019	509.719

- **Otras cuentas por cobrar**

Las otras cuentas por cobrar de \$52.833 millones al 30 de septiembre de 2019, corresponden a:

Detalle	Valor en (millones de pesos)	Observaciones
Costas procesales	22.118	Corresponde a procesos coactivos del Departamento
Diferencia Giro MEN Educación	9.534	Diferencia giro MEN instructivo PAC Recursos SGP vs registros pagos de nómina
Embargos cuentas	3.582	Embargos a cuentas del Departamento
Deudores morosos	2.214	
Fallo No 012/14	437	Educación

Detalle	Valor en (millones de pesos)	Observaciones
Devolución impuestos de vehículos	46	
Bonificación zonas difícil acceso docentes	103	Recursos SGP Educación
Licencias e incapacidades	1.803	Nivel central y educación
Convenio No 96 y No 080 Findeter	179	
Otras cuentas por cobrar	6.611	Salud
Otras cuentas por cobrar - Banco Agrario	6.118	Salud
Otras cuentas por cobrar	88	
Total Otras Cuentas por cobrar al 30 de septiembre de 2019	52.833	

Los embargos al Departamento por valor de \$3.582 millones de pesos, corresponden a procesos ejecutivos, laborales, coactivos, entre otros.

Nota (4) – Inventarios

Representan los activos adquiridos, que se tienen con la intención de comercializarse en el curso normal de la operación, distribuirse en forma gratuita o a precios de no mercado en el curso normal de la operación y transformarse o consumirse en actividades de producción de bienes o prestación de servicios.

El Departamento reconoce como inventarios los activos adquiridos que se tienen con la intención de comercializar en el curso normal de las operaciones, distribuirse en forma gratuita, transformarse o consumirse en actividades de producción de bienes o prestación de servicios; los productos agrícolas se reconocen como inventarios en el momento de la cosecha.

La medición inicial corresponde al costo de adquisición que incluye el precio de compra, aranceles, otros impuestos, transporte y otras erogaciones requeridas para tener el inventario en condiciones de uso, o el costo de transformación.

La medición posterior de los inventarios se hace por el menor valor entre el valor en libros y su valor neto de realización; para los inventarios a distribuir en forma gratuita o los que se tengan para consumir en la producción de bienes o prestación de servicios se medirán al menor valor entre el costo y costo de reposición.

El detalle de los inventarios al 30 de septiembre de 2019, están conformados por:

Descripción	2019	2018
	Saldo Corriente	Saldo Corriente
Mercancías En Existencia	8.634	9.083
Materiales Y Suministros	432	449
Total Inventarios	9.066	9.532

Mercancías en Existencia

Representa el valor de los bienes adquiridos con el objeto de ser vendidos o distribuidos sin contraprestación y que no requieren ser sometidos a algún proceso de transformación, explotación, cultivo, construcción o tratamiento.

Materiales y suministros

Representa el valor de los elementos adquiridos o producidos para ser consumidos o utilizados en la producción de bienes y la prestación de servicios.

Revelaciones de Inventarios:

El detalle de las mercancías en existencia de la Gobernación al 30 de septiembre de 2019, corresponde a:

Detalle	Saldos (en millones de pesos)
Insumos Fumigación	74
Repuestos Gral.	4
Medicamentos	6.116
Sum. Laboratorio	2.308
Alimentos / Insumos Caninos	84
Toldos Mallas	45
Útiles oficina	1
Subtotal Mercancías en Existencia - Secretaría de Salud	8.632
Útiles oficina Nivel central	2
Subtotal Mercancías en Existencia - Nivel Central	2
Total Mercancías en Existencia Gobernación al 30 de Septiembre de 2019	8.634

Nota (5) - Propiedades, Planta Y Equipo

El Departamento reconoce como propiedad, planta y equipo, los bienes tangibles de su propiedad, que se utilizan para la producción o suministro de bienes, para la prestación de servicios y para propósitos administrativos de la entidad; los bienes muebles que se tengan para generar ingresos producto de su arrendamiento; los bienes inmuebles arrendados por un valor inferior al valor de mercado del arrendamiento; estos activos no se esperan vender en el curso de las actividades ordinarias y su uso se efectúa por más de un periodo contables.

Cualquier descuento o rebaja en el precio se reconoce como un menor valor de la propiedad, planta y equipo y afecta su base de depreciación.

La medición inicial se efectúa por el costo, que incluye el precio de adquisición, los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables.

La medición posterior corresponde al costo menos la depreciación acumulada y menos el deterioro acumulado.

El siguiente es el detalle del saldo de propiedades y equipo al 30 de septiembre de 2019:

Descripción	2019		2018	
	Saldo corriente	No	Saldo corriente	No
Terrenos	424.553		435.506	
Bienes Muebles En Bodega	10.481		22.978	
Propiedades, Planta Y Equipo En Mantenimiento	149		6.413	
Edificaciones	265.838		265.838	
Plantas, ductos y túneles	-		25.981	
Redes, Líneas y Cables	-		3.674	
Maquinaria Y Equipo	3.752		2.676	
Equipo Médico Y Científico	2.892		7.757	
Muebles, Enseres Y Equipo De Oficina	4.578		7.361	
Equipos De Comunicación Y Computación	13.587		38.356	
Equipos De Transporte, Tracción Y Elevación	10.814		34.654	
Equipos De Comedor, Cocina, Despensa Y Hotelería	70		304	
Bienes De Arte Y Cultura	3.129		124	
Depreciación Acumulada De Propiedades, Planta Y Equipo (Cr)	(72.979)		(96.867)	
Provisiones para protección de propiedad, planta y equipo (CR)	-		(518)	
Total Propiedades, Planta Y Equipo	666.864		754.237	

Revelaciones Propiedad, Planta y Equipo:

Los movimientos presentados en propiedad, planta y equipo al corte del 30 de septiembre de 2019, son:

Clase AF 1605 y 1640 no registran transacciones de Alta, baja o reasignaciones para el Tercer Trimestre.

Clase AF 1635 (Alta):

Clase Movimiento	Denominación	Alta
100	Alta por compra	520
120	Entrada de mercancías	21
	Sociedad GCUN	541

Correspondiente a la adquisición de bienes muebles del Nivel Central e inclusión de bienes en reposición por siniestralidad (maquinaria y equipo eléctrico y electrónico, equipo de cómputo, muebles y enseres).

Clase AF 1635 (Traslados de AF):

Clase Movimiento	Denominación	Traslado
320	Traslado de activo fijo nuevo emitido (Muebles enseres-Equipos oficina)	-21
320	Traslado de activo fijo nuevo emitido (Equipo Comunicación.-Computo)	-520
	Sociedad GCUN	-541

Correspondiente al traslado de bienes muebles a las respectivas clases de cuenta de inventarios personalizados.

Clase AF 1636 (Traslados de AF):

Clase Mov.	Denominación	Traslado
300	Traslado activos fijos antiguos baja por activo fijo act.	-2
310	Traslado inmov. antiguo recibido por inmov. activo	24
	Sociedad GCUN	22

Traslado de clases de AF 1665, 1670 y 1655 a la 1636 (bienes muebles mantenimiento – usados en bodega) y de la 1636 a las clases AF 1665 y 1670.

Clase AF 1655 (Traslado)

Clase Movimiento	Denominación	Traslado
310	Traslado inmov. Antiguo recibido por inmov. activo	4
	Sociedad GCUN	4

Clase AF 1660 (Traslado)

Clase Movimiento	Denominación	Traslado
310	Traslado inmov. antiguo recibido por inmov. activo	63
	Sociedad GCUN	63

Clase AF 1665 (Traslado)

Clase Movimiento	Denominación	Traslado
310	Traslado inmov. antiguo recibido por inmov. activo	8
320	Traslado de activo fijo nuevo emitido	-61
330	Traslado de activo fijo. nuevo recibido	124
	Sociedad GCUN	71

Clase AF 1670 (Traslado)

Clase Movimiento	Denominación	Traslado
300	Traslado act. fijos antiguos baja por act. fijo act.	-78
310	Traslado inmov. antiguo recibido por inmov. activo	1.374
320	Traslado de activo fijo nuevo emitido	-485
330	Traslado de activo fijo. Nuevo recibido	1.005
	Sociedad GCUN	1.816

Clase AF 1675 (Traslado)

Clase Movimiento	Denominación	Traslado
310	Traslado inmov. antiguo recibido por inmov. activo	323
	Sociedad GCUN	323

Revelaciones Depreciación Propiedad, Planta y Equipo:

Las Propiedades, planta y equipo son objeto de depreciación se reconoce la pérdida de la capacidad operacional por el uso y corresponde a la distribución racional y sistemática del costo histórico durante su vida útil estimada.

Para la determinación de la depreciación, el Departamento utiliza el método de depreciación de línea recta, la cual refleja el equilibrio entre los beneficios recibidos o potencial de servicio, la vida útil y la distribución del costo del activo correspondiente, la cual iniciará cuando el bien esté disponible para su uso; para los activos fijos, se inicia su depreciación contable a partir del siguiente mes al de su registro contable.

Vida útil de la Propiedad, planta y equipo. La vida útil estimada para el cálculo de la depreciación de la propiedad, planta y equipo es el siguiente:

Descripción del Activo	Vida útil en Años
Semovientes	2-10*
Edificaciones	50-100
Plantas y ductos	5-15
Redes, líneas y cables	10-25
Maquinaria y equipo	10-20
Equipo médico y científico	5-10
Muebles, enseres y equipo de oficina	5-20
Equipo de computación y comunicación	3-8
Equipo de transporte, tracción y elevación	5-7
Equipo de comedor, cocina, despensa y hotelería	5-10

* Para semovientes cuyo uso no superen un período contable serán reconocidos como gasto

Depreciación de activos de menor cuantía. Los activos que con base en su valor de adquisición o incorporación, pueden depreciarse en el mismo año que se adquieren o incorporan, teniendo en cuenta los montos establecidos anualmente en

el manual de políticas de contabilidad de la Gobernación se deprecian en el momento de su adquisición o incorporación del activo, o durante los meses que reste para la terminación del período contable.

Baja de activos (obsoletos o inservibles). El Departamento retira de los activos fijos los elementos por obsolescencia o inservibles soportados en informes con criterios técnicos.

Bienes entregados a terceros. Es el valor de bienes muebles e inmuebles de propiedad del Departamento entregados a terceros mediante contrato de comodato u otro acto administrativo, para su uso, administración o explotación que se deben restituir en condiciones establecidas en el contrato.

Nota (6) - Bienes De Uso Público E Históricos Y Culturales

Son reconocidos por el Departamento como titular del derecho de dominio, los Bienes de uso público e históricos y culturales, destinados para el uso y goce de la comunidad, orientados a generar bienestar social, incluidos los bienes construidos en virtud de la ejecución de contratos de concesión, así como los destinados a exaltar los valores culturales y preservar el origen de los pueblos y su evolución.

El Departamento de Cundinamarca tiene clasificado en este grupo de cuentas la infraestructura vial, monumentos, bibliotecas; incluye también los bienes formados o adquiridos en virtud de la ejecución de contratos de concesión.

Cualquier descuento o rebaja en el valor de adquisición o construcción se reconoce como menor valor del bien de uso público.

Los Bienes de uso público se miden inicialmente por el costo que incluye el valor de adquisición de terrenos y materiales para la construcción del bien, los aranceles de importación, los impuestos indirectos.

La medición posterior se da el costo menos la amortización acumulada y menos el deterioro acumulado.

El detalle de los Bienes de uso público e histórico y cultural al 30 de septiembre de 2019 está conformada por:

Descripción	2019		2018	
	Saldo corriente	No corriente	Saldo corriente	No corriente
Bienes De Uso Público E Históricos Y Culturales En Construcción	43.163		43.163	
Bienes De Uso Público En Servicio	4.294.664		4.294.664	
Bienes De Uso Público En Servicio-Concesiones	281.800		281.800	
Bienes Históricos Y Culturales	1.727		1.727	
Amortización Acumulada De Bienes de beneficio y uso Público (Cr)	(2.450.438)		(2.198.794)	
Total Bienes De Uso Público E Históricos Y Culturales	2.170.916		2.422.560	

Revelaciones Bienes de Uso Público e históricos y culturales:

El departamento se encuentra en el proceso de alineación interna de las áreas que manejan recursos catalogados como Bienes de uso público e histórico y cultural para definir los procedimientos operativos que permita centralizar, controlar y administrar la información en el módulo de Activos Fijos en SAP, para su reconocimiento, clasificación, medición posterior y revelaciones contables pertinentes.

El manejo de la amortización se realiza bajo dos modalidades: una automática que se hace directamente desde la herramienta SAP y una manual que hace la imputación periódica correspondiente directamente en la contabilidad, en el caso de la amortización se realiza bajo el método de línea recta y con una vida útil de 50 años. Lo anterior obedece a que desde el 2007, año de implementación del sistema SAP, existen registros iniciales efectuados directamente en la contabilidad sin que se haya alimentado el módulo de bienes que es el que administra la cuenta y alimenta la parte contable.

La Secretaria General, en cabeza de la Dirección de bienes e inventarios del departamento tiene entre sus funciones, administrar la información correspondiente a bienes de uso público e históricos y culturales y alimentar el modulo que a su vez, es la fuente de información de la contabilidad. En desarrollo de las mismas, dicha secretaria se encuentra en la definición del proceso que permita el direccionamiento de la información económica para administrar esta corriente de información y alimentar los estados financieros. Igualmente se encuentra recopilando la información base que permita actualizar las cifras que se reflejan en el módulo de SAP y en los estados financieros.

Nota (7) – Otros Activos

Representan los recursos, tangibles e intangibles, que son complementarios para el cumplimiento de las funciones de cometido estatal o están asociados a su administración, en función de situaciones tales como posesión, titularidad, modalidad especial de adquisición, destinación, o su capacidad para generar beneficios o servicios futuros.

El detalle de Otros Activos al 30 de septiembre de 2019, es:

Descripción	2019		2018	
	Saldo Corriente	Saldo No corriente	Saldo Corriente	Saldo No corriente
Plan De Activos Para Beneficios Posempleo	-	3.840.285		3.532.928
Bienes Y Servicios Pagados Por Anticipado	-	20		20
Avances Y Anticipos Entregados	-	753		893
Recursos Entregados En Administración	-	57.705		111.698
Depósitos Entregados En Garantía	51	-	51	-
Activos Intangibles	-	1.338		5.055
Amortización acumulada de Activos Intangibles (cr)	-	(376)		(3.160)
Total Otros Activos	51	3.899.725	51	3.647.434

Plan de activos para beneficios pos empleo

Representa el valor de los activos destinados a la atención de las obligaciones por beneficios a los empleados distintas a las que surgen por terminación del vínculo laboral o contractual y que se van a liquidar después de completar el período de empleo en el Departamento.

Bienes y servicios pagados por anticipado

Representa el valor de los pagos anticipados por concepto de adquisición de bienes y servicios que se recibirán de terceros, tales como seguros, intereses, comisiones, arrendamientos, publicaciones, honorarios, entre otros. Pagos que son amortizados durante el período en que se reciben los bienes y servicios.

Avances y anticipos entregados

Representa los valores entregados por la entidad, en forma anticipada, a contratistas y proveedores para la obtención de bienes y servicios; así como los viáticos y gastos de viaje pendientes de legalización.

Recursos entregados en administración

Representa los recursos en efectivo a favor del Departamento, que se originan en contratos de encargo fiduciario, fiducia pública o encargo fiduciario público y contratos para la administración de recursos, celebrados con entidades distintas a las sociedades fiduciarias.

Activos Intangibles

El Departamento reconoce como activos intangibles el valor de los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales tiene el control y espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio y puede realizarse mediciones fiables. Se caracterizan porque no se espera vender en el curso de las actividades y son usados por más de un período contable. Se tienen como activos intangibles derechos, licencias, software.

En medición inicial se registran al costo, el cual depende de la forma en que se obtiene el activo intangible y en medición posterior por su costo menos la amortización acumulada y menos el deterioro acumulado.

Amortización acumulada de activos intangibles

Representa el valor acumulado de las amortizaciones realizadas de acuerdo con el consumo de los beneficios económicos futuros, los cuales se estiman teniendo en cuenta el costo, el valor residual, la vida útil y las pérdidas por deterioro reconocidas.

La vida útil de un activo intangible dependerá del periodo durante el cual el Departamento espere recibir los beneficios económicos o el potencial de servicio asociados al activo. Esta se determinará en función del tiempo durante el cual se espera utilizar el activo o del número de unidades de producción o similares que obtendría de él. Si no es posible hacer una estimación fiable de la vida útil de un activo intangible, se considerará que este tiene vida útil indefinida y no será objeto de amortización.

La vida útil de los activos intangibles estará dada por el menor periodo entre el tiempo en que se obtendrían los beneficios económicos o el potencial de servicios esperados y el plazo establecido conforme a los términos contractuales, siempre y cuando el activo intangible se encuentre asociado a un derecho contractual o legal.

Revelaciones Otros Activos:

- Plan de activos para beneficios pos empleo:

Esta cuenta presenta un saldo al 30 de septiembre de 2019 por valor de \$3.840.285 millones que corresponden a los ahorros de la Gobernación de Cundinamarca en FONPET para respaldar el pasivo pos empleo.

- Recursos entregados en administración:

Inversiones de Administración de liquidez

El Decreto 1525 del 9 de Mayo de 2008 faculta a las entidades territoriales y a las entidades descentralizadas del orden territorial con participación pública superior al 50%, para que en el manejo o colocación de sus excedentes de liquidez acudan ante las sociedades fiduciarias y ante los institutos de fomento y desarrollo así:

Parágrafo 3°. *Las sociedades fiduciarias que administren o manejen recursos públicos vinculados a contratos estatales y/o excedentes de liquidez de las entidades territoriales y sus descentralizadas a través de fiducia pública deben sujetarse a lo previsto en el inciso único y los parágrafos 1° y 2° del presente artículo. Cuando dichas sociedades administren excedentes de liquidez de las entidades territoriales y sus descentralizadas deberán además contar con la máxima calificación vigente en fortaleza o calidad en la administración de portafolio según la escala de la sociedad calificadora que la otorga y que la misma esté vigente. Igualmente, las entidades territoriales y sus descentralizadas, podrán invertir los recursos a que se refiere el presente parágrafo, en carteras colectivas del mercado monetario o abiertas sin pacto de permanencia, en ambos casos siempre y cuando la sociedad fiduciaria administradora de las mismas, cuente con la calificación prevista en el presente parágrafo y cumpla, como administrador de la cartera colectiva con el régimen de inversión previsto en el inciso único y el parágrafo 1° del presente artículo.¹*

De esta manera se autoriza a las entidades territoriales para manejar y colocar sus excedentes de liquidez por medio de sociedades fiduciarias las cuales se definen a continuación:

FIDUCIA PÚBLICA:

La Ley 80 de 1993, Estatuto General de la Contratación Administrativa, creó un nuevo tipo de contrato sin definirlo, autónomo e independiente, denominado Fiducia Pública, diferente a la fiducia mercantil y al encargo fiduciario. La fiducia que se autoriza para el sector público nunca implicará transferencia de dominio sobre bienes o recursos estatales, ni constituirá patrimonio autónomo propio de la respectiva entidad oficial sin perjuicio de las responsabilidades propias del ordenador de gasto. A la fiducia pública le serán aplicables las normas del Código de Comercio sobre fiducia mercantil en cuanto sean compatibles con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993.

¹ Ministerio de Hacienda y Crédito público Decreto 1525 de 2008

FIDUCIA CON FINES DE GARANTÍA:

Es un negocio fiduciario en virtud del cual un fideicomitente entrega o transfiere a una sociedad fiduciaria bienes o recursos, con el objeto de garantizar el cumplimiento de obligaciones propias o de terceros, mediante la celebración de un contrato de fiducia mercantil o encargo fiduciario.

FIDUCIA EN GARANTÍA Y FUENTE DE PAGOS

Es un negocio fiduciario que consiste en la transferencia irrevocable (Fiducia mercantil), o la entrega en encargo fiduciario irrevocable de la propiedad de un flujo futuro de recursos producto de una cesión de derechos económicos por parte del fideicomitente, para que sean constituidos como fuente de pago garantizando el cumplimiento de una obligación

ENTIDADES

La composición de la cuenta recursos entregados en administración al 30 de septiembre de 2019 en valores y rentabilidad mensual es:

Encargo Fiduciario	Objeto Contrato	Tasa	Rentabilidad mensual	Saldo al 30 de septiembre
FIDUAVIVIENDA	Garantía administración y fuente de pago del servicio de la deuda.	DTF_90_TA	4.10%	6.461
FIDUOCCIDENTE 421635	Garantía administración y fuente de pago del servicio de la deuda.	DTF_90_TA	3.95%	987
FIDUOCCIDENTE 421901	Garantía administración y fuente de pago del servicio de la deuda.	DTF_90_TA	3.95%	103
FIDUPOPULAR 346016	Garantía administración y fuente de pago del servicio de la deuda.	IBR_90_TA	4.42%	8.966
FIDUPOPULAR 371817	Garantía administración y fuente de pago del servicio de la deuda.	IBR_90_TA	3.81%	2.379
FIDUPOPULAR 377336	Garantía administración y fuente de pago del servicio de la deuda.	IBR_90_TA	3.71%	1.016
FIDUBBVA 40506	Garantía administración y fuente de pago del servicio de la deuda.	DTF_90_TA IBR_90_TA	3.88%	4.298
FIDUBBVA 40564	Garantía administración y fuente de pago del servicio de la deuda.	DTF_90_TA IBR_90_TA	3.34%	1.541
FIDUHELM	Garantía administración y fuente de pago del servicio de la deuda.	DTF_90_TA	3.88%	2.178
FIDUBOGOTA	Garantía administración y fuente de pago del servicio de la deuda.	DTF_90_TA	3.76%	1.892
FIDUAGRARIO 365953	Garantía administración y fuente de pago del servicio de la deuda.	DTF_EA	3.53%	1.864
FIDUAGRARIO 370043	Garantía administración y fuente de pago del servicio de la deuda.	DTF_EA	3.53%	230
Subtotal Encargos Fiduciarios - Fiducia en Garantía				31.915
Encargos Fiduciarios en Administración				24.729
Encargo Fiduciario en Administración - Secretaría de Educación Convenio ICETEX N° 12935				1.061
Total Recursos entregados en administración				57.705

Los contratos tienen por objeto la constitución de encargos fiduciarios de administración y fuente de pago irrevocable a favor de las entidades acreedoras, para el pago del servicio de la deuda que demanden los Contratos de Empréstito, con cargo a los Ingresos Administrados.

PASIVOS

Este grupo de cuentas representa las obligaciones ciertas o estimadas del Departamento de Cundinamarca, derivadas de hechos pasados, de las cuales se prevé que representarán un flujo de salida de recursos que incorporan un potencial de servicios o beneficios futuros.

Nota (8) – Emisión y colocación títulos de deuda

El Departamento reconoce como títulos de deuda emitidos, los instrumentos financieros caracterizados por ser títulos de renta fija, sus intereses atienden el pago de una tasa fija o variable y su valor nominal se paga al vencimiento del título.

La medición inicial de los títulos de deuda se da por el valor de mercado y a falta de este, por el precio de la transacción; el valor inicial se verá disminuido por los costos de transacción, como pueden ser los honorarios, comisiones pagadas, comisionistas, intermediarios y demás tarifas originadas por la emisión de los títulos.

Posteriormente los títulos de deuda son medidos por el costo amortizado, que corresponde al valor inicialmente reconocido más el costo efectivo menos los pagos de capital e intereses.

El costo efectivo se reconoce como mayor valor de los títulos y como gasto en el resultado del período contable.

El Departamento efectuó durante el tercer trimestre de 2019 las valoraciones a los títulos de deuda, de acuerdo a lo estipulado en el nuevo marco normativo contable e igualmente se realizaron en el mes de julio de 2019, los ajustes contables requeridos con el fin de eliminar la retroactividad aplicada a la deuda.

El siguiente es el detalle de emisión y colocación de títulos de deuda al 30 de septiembre de 2019:

Descripción	2019	2018
	Saldo No corriente	Saldo No corriente
Financiamiento interno de largo plazo	129.947	-
Total Emisión Y Colocación De Títulos De Deuda	129.947	-

Revelaciones Emisión y colocación títulos de deuda:

Bonos deuda pública:

Administrador	Pagaré	Fecha de Inicio	Fecha de vencimiento	Tasa	Margen	Tasa	Periodo de gracia	Valor en libros al 30 de septiembre 2019 en millones de pesos
DECEVAL 8001820912	IEB01BVC10	05.12.2018	05.12.2028	IPC	4	10	9	130.000
Costo efectivo de los títulos emitidos								(53)
TOTAL EMISION Y COLOCACION TITULOS DE DEUDA								129.947

Origen Deuda Interna:

Mediante Resolución No. 03585 del MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, fechada el 22 de octubre de 2018, y modificada por la Resolución 3848 del 7 de noviembre de 2018, se autoriza al Departamento de Cundinamarca, la emisión, suscripción y colocación de unos bonos de deuda pública, hasta por la suma de \$130.000 millones de pesos, moneda legal colombiana, para financiar el Plan de Desarrollo Departamental 2016-2020.

El MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Subdirección de financiamiento interno de la Nación, mediante número 612500071, realizó el registro en el Sistema Estadístico Unificado de Deuda-SEUD, con las siguientes condiciones:

- Valor en libros medición inicial: \$130.000 millones de pesos
- Valor de cada bono: \$1.000.000
- Plazo: 10 años.
- Periodo de gracia: 9 años
- Pago a capital: Al vencimiento
- Pago de intereses: Trimestral vencido
- Tasa de interés: IPC
- Margen: 4% E.A autorizada por Ministerio de hacienda y Crédito Público
- Título negociables en Bolsa a la orden incluyendo recompra.

Nota (9) – Préstamos Por Pagar

El Departamento de Cundinamarca reconoce como préstamos por pagar las obligaciones a su cargo, originados en la contratación de empréstitos, que se adquieren con residentes que tienen pactado un plazo superior a un año. Estas obligaciones incluyen las cuentas que representan los recursos financieros recibidos por el Departamento, para su uso y de los cuales se espera a futuro, la salida de un flujo financiero fijo, a través de efectivo u equivalente de efectivo.

Los préstamos por pagar se miden inicialmente por el valor recibido, el cual será disminuido por los costos de transacción como son honorarios, comisiones pagadas a los abogados en caso de requerirse.

Posteriormente los préstamos por pagar son medidos por el costo amortizado, que corresponden al valor inicialmente reconocido más el costo efectivo menos los pagos de capital e intereses.

El costo efectivo se reconoce como mayor valor de los títulos y como gasto en el resultado del período contable.

El Departamento efectuó durante el tercer trimestre de 2019 las valoraciones a los préstamos por pagar de la deuda interna y externa, de acuerdo a lo estipulado en el nuevo marco normativo contable e igualmente se realizaron en el mes de julio de 2019, los ajustes contables requeridos con el fin de eliminar la retroactividad aplicada a la deuda.

El siguiente es el detalle de Préstamos por pagar al 30 de septiembre de 2019:

Descripción	2019	2018
	Saldo No corriente	Saldo No corriente
Financiamiento Interno De Largo Plazo	607.868	628.955
Financiamiento Externo De Largo Plazo	20.046	21.494
Total Préstamos Por Pagar	627.914	650.449

Revelaciones Préstamos por pagar

Deuda Interna: El siguiente es el detalle de la deuda interna a largo plazo de la Gobernación al 30 de septiembre de 2019:

Entidad Financiera	No. Préstamo	Fecha solicitud	Fecha Vencimiento	Tasa	Margen	Plazo años	Período Gracia años	Valor libros al 30 de septiembre
Deuda Interna Banca Comercial								
BANCO BBVA	IB13024927	18.12.2012	18.12.2019	DTF_90_TA	1,88	7	2	750
BANCO BBVA	IB13015619	20.11.2013	21.05.2020	DTF_90_TA	1,88	7	0	3.188
BANCO BBVA	IB13015643	28.01.2014	28.01.2021	DTF_90_TA	1,88	7	2	3.000
BANCO BBVA	IB13015999	22.05.2014	22.05.2021	DTF_90_TA	1,88	7	2	3.500
BANCO BBVA	IB13016005	03.06.2014	03.06.2021	DTF_90_TA	1,88	7	2	3.500
BANCO BBVA	IB13017432	19.10.2015	19.10.2022	DTF_90_TA	1,6	7	2	9.750
BANCO BBVA	IB13016658	27.03.2015	27.03.2022	DTF_90_TA	1,88	7	2	2.500
BANCO BBVA	IB13019231	02.10.2017	02.10.2024	IBR	2,85	7	2	31.075
BANCO BBVA	IB13029447	30.11.2017	30.11.2024	IBR	2,85	7	2	18.850
BANCO BBVA	IB13030064	22.05.2018	22.05.2025	IBR	2,85	7	2	10.075
BANCO BBVA	IB13010130	12.07.2018	12.07.2025	IBR	-2.11	7	2	48.900
BANCO BBVA 8600030201								135.088
BANCO AV VILLAS	IB52010539	24.06.2014	24.06.2021	DTF_90_TA	1,88	7	2	7.000

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1454



Entidad Financiera	No. Préstamo	Fecha solicitud	Fecha Vencimiento	Tasa	Margen	Plazo años	Período Gracia años	Valor libros al 30 de septiembre
BANCO AV VILLAS	IB52016077	24.12.2013	24.12.2020	DTF_90_TA	1,88	7	2	2.500
BANCO AV VILLAS	IB52013306	23.06.2015	23.06.2022	DTF_90_TA	1,6	7	2	11.000
BANCO AV VILLAS 8600358275								20.500
BANCO DE OCCIDENTE	IB23015683	24.12.2013	24.12.2020	DTF_90_TA	1,88	7	2	2.500
BANCO DE OCCIDENTE	IB23018068	15.12.2014	15.12.2021	DTF_90_TA	1,88	7	2	9.000
BANCO DE OCCIDENTE 8903002794								11.500
BANCO DE BOGOTA	IB01016974	13.02.2014	13.02.2021	DTF_90_TA	1,88	7	2	3.000
BANCO DE BOGOTA	IB01013285	24.12.2013	24.12.2020	DTF_90_TA	1,88	7	2	2.500
BANCO DE BOGOTA	IB01012674	23.10.2015	23.10.2022	DTF_90_TA	1,6	7	2	9.750
BANCO DE BOGOTA 8600029644								15.250
BANCO AGRARIO	IB40019451	07.12.2016	07.12.2023	DTF_EA	1,95	7	2	24.650
BANCO AGRARIO	IB40010636	31.05.2017	31.05.2024	DTF_EA	1,95	7	2	61.750
BANCO AGRARIO	IB40010955	19.07.2017	19.07.2024	DTF_EA	1,95	7	2	27.000
BANCO AGRARIO	IB40010958	04.08.2017	04.08.2024	DTF_EA	1,95	7	2	11.000
BANCO AGRARIO	IB40020959	31.08.2017	31.08.2024	DTF_EA	1,95	7	2	10.000
BANCO AGRARIO	IB40020960	31.08.2017	31.08.2024	DTF_EA	1,95	7	2	18.000
BANCO AGRARIO	IB40013419	31926100	16.07.2026	DTF_EA	1,8	7	2	15.632
BANCO AGRARIO	IB40020983	31926100	16.07.2026	DTF_EA	1,8	7	2	28.453
BANCO AGRARIO 8000378008								196.485
BANCO CORBANCA	IB14011477	22.05.2015	22.05.2022	DTF_90_TA	1,6	7	2	35.500
BANCO CORBANCA	IB14015148	29.10.2015	29.10.2022	DTF_90_TA	1,6	7	2	6.500
BANCO CORBANCA 8909039370								42.000
BANCO POPULAR	IB02010908	24.12.2013	24.12.2020	DTF_90_TA	1,88	7	2	2.500
BANCO POPULAR	IB02011137	21.07.2014	21.07.2021	DTF_90_TA	1,88	7	2	800
BANCO POPULAR	IB02011496	28.07.2015	28.07.2022	DTF_90_TA	1,6	7	2	12.000
BANCO POPULAR	IB02013203	30.08.2017	30.08.2024	IBR	2,85	7	2	14.706
BANCO POPULAR	IB02011191	04.09.2014	04.09.2021	DTF_90_TA	1,88	7	2	8.000
BANCO POPULAR	IB02023310	02.10.2017	02.10.2024	IBR	2,85	7	2	10.031
BANCO POPULAR	IB02011124	09.10.2014	09.10.2021	DTF_90_TA	1,88	7	2	3.600
BANCO POPULAR	IB02033366	23.10.2017	23.10.2024	IBR	2,85	7	2	13.326
BANCO POPULAR	IB02011585	29.10.2015	29.10.2022	DTF_90_TA	1,6	7	2	9.522
BANCO POPULAR	IB02043526	30.11.2017	30.11.2024	IBR	2,85	7	2	210
BANCO POPULAR	IB02053580	22.12.2017	22.12.2024	IBR	2,85	7	2	21.071

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4.
 Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1454





Entidad Financiera	No. Préstamo	Fecha solicitud	Fecha Vencimiento	Tasa	Margen	Plazo años	Período Gracia años	Valor libros al 30 de septiembre
BANCO POPULAR	IB02064598	08.06.2018	08.06.2025	IBR	2,85	7	2	656
BANCO POPULAR	IB02014678	13.08.2018	13.08.2025	IBR	2,45	7	2	21.100
BANCO POPULAR	IB02024776	12.10.2018	12.10.2025	IBR	2,45	7	2	20.000
BANCO POPULAR 8600077389								137.522
Costo efectivo de la deuda								5.508
Intereses de la deuda								310
SUBTOTAL DEUDA INTERNA COMERCIAL								564.162
Deuda Interna Banca Fomento								
BANCOLOMBIA	IB07014237	11.11.2015	11.11.2022	DTF_90_TA	-2,25	7	2	3.478
BANCOLOMBIA 8909039388								3.478
BANCO POPULAR	IB02014542	30.04.2018	30.04.2025	IBR	-2,11	7	2	27.657
BANCO POPULAR	IB02024622	03.07.2018	03.07.2025	IBR	-2.11	7	2	11.812
BANCO POPULAR 8600077389								39.469
Costo efectivo de la deuda								3.770
Intereses de la deuda								467
SUBTOTAL DEUDA INTERNA FOMENTO								43.706
TOTAL DEUDA INTERNA								607.868

Deuda externa: El siguiente es el detalle de la deuda externa a largo plazo de la Gobernación al 30 de septiembre de 2019:

Entidad Financiera	No Crédito	Fecha Solicitud	Fecha Final	Plazo años	Período Gracia Años	Valor en libros al 30 de septiembre
BANCO BID	EBID1443OCCO	04.04.2003	04.04.2023	20	0	19.150
BANCO BID 8000910635						19.150
BANCO BIRF	EBIRF7192CO	30.09.2003	30.09.2020	17	0	513
BANCO BIRF 8000910294						513
Costo efectivo de la deuda y ajuste por diferencia en cambio						361
Intereses de la deuda						22
TOTAL DEUDA EXTERNA						20.046

Origen Deuda Interna

- Se atienden los pagos tanto de capital como de intereses con cada entidad bancaria de manera trimestral respetando el periodo de gracia para el capital, se liquidan de manera anticipada y se pagan vencidas.
- Se registran los nuevos desembolsos correspondientes al cupo de endeudamiento de la ordenanza 079 de 2018, con los pagarés IB40013419 y IB40020983 del Banco Agrario.



- Las obligaciones no tienen restricciones y son sujetas de prepago sin castigo.

Origen Deuda Externa

- El vencimiento de la obligación BID es para el año 2023
- El vencimiento para la obligación BIRF es para el año 2020
- Se registra el valor en libros por el saldo de la deuda al cierre del periodo en dólares, convertido a la TRM del cierre del periodo con cada entidad bancaria beneficiaria.
- La tasa de interés de liquidación y pago, está conformada por canasta de tasas y es definida por la junta de la entidad multilateral, se atienden mediante carta de cobro remitida por la entidad.
- Las obligaciones pueden ser sujetas de prepago con castigo.
- El pago tanto a capital como a intereses se hace de manera semestral en dólares y se convierte a pesos con la TRM del cierre del respectivo día y mes de pago.

COMPORTAMIENTO VARIACIONES SEPTIEMBRE 2019 SEPTIEMBRE 2018

Entre septiembre de 2018 y septiembre de 2019 se realizan los desembolsos pendientes completando el cupo de endeudamiento por valor de \$410.000 millones de la ordenanza 008 de 2016, las variaciones de la deuda corresponden entonces al comportamiento propio de la dinámica de las obligaciones, se reducen ante el cumplimiento de pago y aumenta con los nuevos desembolsos.

Es así como para el periodo septiembre de 2018 – septiembre de 2019, se observa un incremento que está directamente relacionado de manera principal por la emisión de bonos de deuda pública por valor medición inicial de \$130.000 millones de pesos en el mes de diciembre de 2018, porque si bien es cierto se registran nuevos desembolsos también se atienden obligaciones.

El comportamiento de la deuda externa en dólares básicamente se mantiene estable, con las afectaciones en pesos por la volatilidad de la tasa de cambio durante 2019, que ha sido superior a la proyección de las variables macroeconómicas.

CALIFICACIÓN CAPACIDAD DE PAGO JULIO DE 2019

Con fecha, 9 de julio de 2019.- El Comité Técnico de BRC Investor Services S.A. SCV en revisión periódica subió la calificación de capacidad de pago al Departamento de Cundinamarca a “AAA” de “AA+”.

El alza de la calificación incorpora la fuerte capacidad de pago que ha mantenido el Departamento a lo largo de la calificación, la cual le ha permitido pagar sus obligaciones en tiempo y en forma, y cumplir con los indicadores de ley.

Esta carta de presentación ante el sistema financiero permite reducir las incertidumbres del riesgo propio de todo endeudamiento, que es directamente



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1454

[f/CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)
www.cundinamarca.gov.co

proporcional al costo del dinero en el tiempo, es decir a mayor riesgo mayor tasa de interés en los empréstitos y viceversa.

Con nuestra calificación AAA, convocamos a los bancos prestamistas nacionales a ofrecer una reducción en sus tasas, logrando estandarizar nuestro perfil de deuda en DTF +1.6%, en IBR +2% y en tasas compensadas en IBR -2%, representando un ahorro en el tiempo a las finanzas del Departamento de aproximadamente \$15.000 millones de pesos para los próximos 5 años.

Nota (10) – Cuentas por pagar

Se reconocen como cuentas por pagar por el Departamento, las obligaciones adquiridas con terceros, en el desarrollo de funciones del cometido estatal, de los cuales se espera a futuro la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalente u otro instrumento financiero.

Para el registro de las Cuentas por pagar se aplica el principio de devengo contable donde los hechos económicos se reconocen en el momento que suceden; las cuentas por pagar se clasifican en la categoría de costo.

Las cuentas por pagar se miden inicialmente por el valor de la transacción y posteriormente se siguen manteniendo por el valor de la transacción.

El siguiente es el detalle de las cuentas por pagar al 30 de septiembre de 2019:

Descripción	2019	2018
	Saldo Corriente	Saldo Corriente
Adquisición De Bienes Y Servicios Nacionales	34.135	21.833
Transferencias Por Pagar	60.932	29.171
Recursos A Favor De Terceros	84.329	63.848
Descuentos De Nómina	12.075	13.799
Retención En La Fuente E Impuesto De Timbre	2.062	1.419
Impuestos, Contribuciones Y Tasas Por Pagar	657	572
Impuesto Al Valor Agregado - Iva	-	50
Créditos Judiciales	1.615	1.604
Administración Y Prestación De Servicios De Salud	4.302	3.618
Otras Cuentas Por Pagar	23.958	19.405
Total Cuentas Por Pagar	224.065	155.319

Adquisición de bienes y servicios nacionales

Representa el valor de las operaciones contraídas por el Departamento de Cundinamarca con terceros de la adquisición de bienes o servicios de proveedores nacionales, en desarrollo de las actividades y la adquisición de bienes y servicios para proyectos de inversión específicos.

Transferencias por pagar

Representa el valor de las obligaciones adquiridas por el Departamento por concepto de los recursos monetarios o no monetarios que debe entregar en forma gratuita o a precios de no mercado a entidades del país, públicas o privadas.

Recursos a favor de terceros

Representa el valor de los recursos recaudados o pendientes de recaudo, que son propiedad de otras entidades ya sean públicas, privadas o de personas naturales, siempre que se tenga el derecho al cobro o de retención de dichos recursos.

Descuentos de nómina

Representa el valor de las obligaciones a cargo del Departamento de Cundinamarca, originados por los descuentos realizados en la nómina de los funcionarios y pensionados, que son propiedad de otras entidades, los cuales son reintegrados en los plazos y condiciones convenidos.

Retención en la fuente e impuesto de timbre

Representa el valor que recaudan los agentes de retención, de todos los pagos o abonos en cuenta que realice el Departamento de Cundinamarca.

Impuestos, contribuciones y tasas por pagar

Representa el valor de las obligaciones a cargo del Departamento de Cundinamarca, por concepto de impuestos, contribuciones y tasas, que se originan en las liquidaciones privadas y sus correcciones, liquidaciones oficiales y actos administrativos en firme.

Impuesto al valor agregado IVA

Representa el valor generado en la comercialización de bienes o prestación de servicios grabados, así como el valor descontable por la adquisición de bienes o servicios grabados, de acuerdo con las normas tributarias vigentes. Por ser una cuenta corriente, puede generar saldo a favor o a cargo del Departamento de Cundinamarca.

Respecto a las Obligaciones tributarias, el Departamento de Cundinamarca es Gran Contribuyente según Resolución 076 de 01 diciembre de 2016, agente de retención y pertenece al régimen común en las ventas; la presentación de las declaraciones tributarias se ajusta a los requisitos y plazos establecidos en el Estatuto Tributario Nacional.

Créditos judiciales

Representa el valor de las obligaciones por concepto de fallos en contra del Departamento de Cundinamarca, debidamente ejecutoriados, así como los mandamientos ejecutivos, conciliaciones administrativas y otras órdenes judiciales falladas a favor de terceros y originadas en litigios de carácter civil, laboral o administrativo.

Administración y prestación de servicios de salud

Representa el valor de las obligaciones a cargo de las Direcciones de Salud para la atención en salud, con los recursos destinados para el régimen subsidiado, el subsidio a la oferta y acciones de salud pública.

Otras cuentas por pagar

Representa el valor de las obligaciones a cargo del Departamento de Cundinamarca en desarrollo de sus actividades, diferentes a las enunciadas en cuentas anteriores.

El siguiente es el detalle de las otras cuentas por pagar otras al 30 de septiembre de 2019:

Descripción	Saldo al 30 de septiembre
Reintegros tesorería	416
Depósitos en tesorería	17.804
Otros descuentos sobre nómina	4
Rechazos impuesto de registro	2
Devolución impuesto de vehículo	2
Devolución impuesto de registro	2
Rechazos impuesto de vehículos	2
Rechazos impuesto de registros	4
Rendimientos y saldos	1.180
Devoluciones reintegro gimnasio	23
Viáticos y gastos de viaje Educación	3
Cheques no cobrados	174
Aportes Escuela de Administración Pública ESAP	383
Aportes Escuelas industriales institutos técnicos	192
Saldo a favor de beneficiarios	1
Aportes al ICBF Sena Educación	1.340
Honorarios	822
Servicios	451
Otras cuentas por pagar	1142
Otras cuentas nómina EDU	8
Previsión social Educación	3
Total Otras Cuentas por Pagar	23.958

Revelaciones Cuentas por pagar – Descuentos de Nómina:

Los descuentos de nómina al 30 de septiembre de 2019 ascienden a \$12.075 de los cuales \$11.418 millones corresponden a la Secretaría de Educación, por las liquidaciones y causaciones de las respectivas nóminas que comprenden, nomina docente, directivo docente, personal administrativo de las IED's y nómina cuota o SGP (funcionarios que laboran en la Secretaría de Educación), por descuentos de nómina por los conceptos de aportes patronales, cooperativas, libranzas, embargos judiciales, sindicatos y \$657 millones corresponden a las liquidaciones y causaciones de las nóminas del Nivel Central Gobernación.

Revelaciones Transferencias por pagar:

Las transferencias por pagar por valor total de \$60.932 millones, corresponden a \$33.005 millones por transferencias inversión ICCU y \$27.927 millones a otras transferencias prensa.

Nota (11) – Beneficios a empleados

Beneficios a empleados a corto plazo:

Representa los beneficios a los empleados cuyo pago será totalmente atendido en el término de los doce meses siguientes al cierre del periodo en el cual los funcionarios han prestado sus servicios.

El Departamento reconoce como beneficios a empleados a corto plazo, las retribuciones que proporciona a sus funcionarios a cambio de sus servicios, incluyendo, cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual. Beneficios que abarcan tanto los suministrados directamente a los empleados como a los sobrevivientes, beneficiarios y/ sustitutos.

Los beneficios a empleados a corto plazo se miden inicialmente por el valor de la obligación, después de deducir cualquier pago anticipado realizado.

Beneficios a empleados a largo plazo:

Representa los beneficios a los empleados que se hayan otorgado a los funcionarios con vínculo laboral vigente y cuya obligación de pago no vence dentro de los 12 meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados hayan prestado sus servicios.

El Departamento reconoce como beneficios a empleados a largo plazo, las cesantías retroactivas y el quinquenio de sus funcionarios con derechos a los mismos.

Los beneficios a empleados a largo plazo, se miden inicialmente por el valor presente de la obligación producto de los beneficios adquiridos por los funcionarios, utilizando como factor de descuento la tasa de mercado de los TES.

El siguiente es el detalle de Beneficios a empleados corto y largo plazo a cargo del Departamento, al 30 de septiembre de 2019:



Descripción	2019	2018
	Saldo Corriente	Saldo Corriente
Beneficios A Los Empleados A Corto Plazo	19.659	27.767
Beneficios A Los Empleados A Largo Plazo	10.564	390
Beneficios Posempleo - Pensiones	4.711.818	4.338.178
Total Beneficios A Los Empleados	4.742.041	4.366.335

Revelaciones Beneficios a empleados:

El Departamento de Cundinamarca cuenta con en el siguiente Régimen Prestacional:

VACACIONES

Los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales. En los organismos cuya jornada semanal se desarrolle entre lunes y viernes, el sábado no se computará como día hábil para efecto de vacaciones.”

Fundamento Legal

- Decreto 3135 de 1968, por el cual se prevé la integración de la seguridad social entre el sector público y el privado y se regula el régimen prestacional de los empleados públicos y trabajadores oficiales.
- Decreto 1848 de 1969, por el cual se reglamenta el Decreto 3135 de 1968.
- Decreto 1045 de 1978, por el cual se fijan las reglas generales para la aplicación de las normas sobre prestaciones sociales de los empleados públicos y trabajadores oficiales del sector nacional.
- Decreto 2150 de 1995, por el cual se suprimen y reforman regulaciones, procedimientos o trámites innecesarios existentes en la Administración Pública. (Artículo 36)
- Ley 995 de 2005, por medio de la cual se reconoce la compensación en dinero de las vacaciones a los trabajadores del sector privado y a los empleados y trabajadores de la administración pública en sus diferentes órdenes y niveles.
- Decreto 404 de 2006, por el cual se dictan disposiciones en materia prestacional.

PRIMA DE VACACIONES

Es un reconocimiento que la Ley otorga a los servidores públicos al cumplir cada año de servicios, con el fin de que dispongan de mayores recursos económicos para lograr el goce pleno de las acciones.

La prima de vacaciones la otorga la ley cuando se tiene derecho a las vacaciones por haber laborado el período de servicios exigido, esto es un año; por regla general, se reconoce esta prima por las vacaciones disfrutadas o compensadas durante la vigencia de la relación laboral dentro de la que jurídicamente se generan los beneficios derivados de la vinculación de trabajo.

Es de señalar que sobre esta prestación también se aplica lo dispuesto en la Ley 995 de 2005 y en el Decreto 404 de 2006, sobre el pago proporcional señalado.

Cuantía

La prima de vacaciones será equivalente a quince días de salario por cada año de servicio. Para liquidar la prima de vacaciones, conforme lo establece el artículo 17, se tendrán en cuenta los mismos factores salariales establecidos para la liquidación de las vacaciones.

BONIFICACIÓN POR RECREACIÓN

Fundamento Legal

- Decreto 451 de 1984.
- Ley 995 de 2005
- Decreto 404 de 2006
- Decreto 600 de 2007

¿En qué consiste?

Es un reconocimiento a los empleados públicos equivalente a dos (2) días de la asignación básica mensual, los cuales se pagarán en el momento de iniciar el disfrute del respectivo período vacacional. Así mismo se reconoce cuando se compensen las vacaciones en dinero.

Es necesario tener en cuenta que la bonificación especial por recreación se encuentra contemplada en el Decreto 451 de 1984, en el cual se dictan unas disposiciones en materia salarial; sin embargo, esta Dirección Jurídica considera que a pesar del enunciado de la norma, ello no puede desvirtuar la naturaleza del emolumento que es de prestación social, en cuanto con ella no se remunera directamente el servicio y si la necesidad de un auxilio adicional para vacaciones, característica propia de una prestación social.

PRIMA DE NAVIDAD

Fundamento Legal

- Decreto 3135 de 1968
- Decreto 1848 de 1969
- Decreto 1045 de 1978, por el cual se fijan las reglas generales para la aplicación de las normas sobre prestaciones sociales de los empleados públicos y trabajadores oficiales del sector nacional. (Artículos 32 y 33)

¿En qué consiste?

Consiste en el pago que realiza el empleado al servidor, del equivalente a un mes de salario que corresponda al cargo desempeñado en treinta de noviembre de cada año.

Cuándo se paga:

La prima se pagará en la primera quincena del mes de diciembre.

Puede pagarse de manera proporcional:

Si. Cuando el empleado público o trabajador oficial (como mínimo derecho) no hubiere servido durante todo el año civil, tendrá derecho a la mencionada prima de navidad en proporción al tiempo laborado, a razón de una doceava parte por cada mes completo de servicios, que se liquidará y pagará con base en el último salario devengado, o en el último promedio mensual si fuere variable.

BONIFICACIÓN DE DIRECCIÓN GOBERNADORES Y ALCALDES

Fundamento legal

- Decreto 4353 de 2004, por el cual se dictan disposiciones en materia prestacional para los Gobernadores y Alcaldes.
- Decreto salarial anual.

Dicha prestación consiste en el pago del equivalente a cuatro (4) veces el salario mensual compuesto por la asignación básica más gastos de representación, pagadera en dos contados iguales en fechas treinta (30) de junio y treinta (30) de diciembre del respectivo año.

La bonificación de dirección es una prestación social recibida por los Alcaldes y Gobernadores equivalente a la asignación básica más los gastos de representación que corresponden al valor que se hubiere fijado según la categoría del municipio pagadera en tres contados iguales en fechas treinta (30) de abril, treinta (30) de agosto y treinta (30) de diciembre del respectivo año.

De la misma manera, en caso de no haber laborado los cuatro meses completos dentro del período a reconocer, tendrán derecho al pago proporcional de la Bonificación de Dirección por cada mes cumplido de labor, dentro del respectivo período

BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS

Fundamento Legal

Decreto 2418 De 2015

A partir del 1° de enero del año 2016, los empleados públicos del nivel territorial actualmente vinculados o que se vinculen a las entidades y organismos de la administración territorial, del sector central y descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Territorial, a las Asambleas Departamentales, a los Concejos Distritales y Municipales, a las Contralorías Territoriales, a las Personerías Distritales y Municipales y el personal administrativo del sector educación, tendrán derecho a percibir la bonificación por servicios prestados en los términos y condiciones señalados en el presente decreto.

PRIMA DE SERVICIOS

Fundamento Legal:

Ordenanza 8 de 1980

¿En qué consiste?

En el reconocimiento en dinero de quince días de remuneración, que se pagará en los primeros quince días del mes de junio de cada año, a los empleados de la Administración Departamental, que no devenguen dicho beneficio

QUINQUENIO

Es el reconocimiento que la administración departamental realiza al único trabajador oficial por una sola vez, a los beneficiarios beneficiario de la convención que hayan laborado en forma continua al servicio del departamento, así:

5 años	21 días de salario
10 años	26 días de salario
15 años	31 días de salario
20 años	34 días de salario
25 años	36 días de salario
30 años	36 días de salario

El detalle por cuentas contables de Beneficio a empleados a corto plazo del Departamento de Cundinamarca al 30 de septiembre de 2019 es:

Saldo al 30 de septiembre de 2019 (en millones de pesos)

Conceptos	Saldo al 30 de septiembre de 2019 (en millones de pesos)		
	Nivel Central	Educación	Total Gobernación
Prima Anual de Servicios	1.508	78	1.586
Prima de Navidad	3	42	45
Prima de Vacaciones	4.986	235	5.221
Bonificación Especial Por Recreación	412	65	477
Bonificación por servicios prestados	1.171		1.171
Vacaciones	3.428	141	3.569
Compensación Vacaciones			-
Cesantías	5.258	320	5.578
Intereses Cesantías	619	38	657
Subtotal			-
Nómina por pagar	68	1.067	1.135
Aportes seguridad social en salud		164	164
Aportes Fondos de Pensiones		45	45
Aportes Previsión social en salud			-

Conceptos	Saldo al 30 de septiembre de 2019 (en millones de pesos)		
	Nivel Central	Educación	Total Gobernación
Aportes Riesgos laborales		11	11
Total Beneficios a empleados a corto plazo Gobernación	17.453	2.206	19.659

El detalle por cuentas contables de Beneficio a empleados Nivel Central y Educación a largo plazo del Departamento al 30 de septiembre de 2019 es:

Conceptos	Saldo al 30 de septiembre de 2019 (en millones de pesos)		
	Nivel central	Educación	Total Gobernación
Cesantías Retroactivas	10.378	183	10.561
Quinquenios	3	-	3
Total Beneficio a empleados a largo plazo Gobernación	10.381	183	10.564

El Departamento de Cundinamarca cuenta con solo un (1) funcionario que se le reconoce Quinquenio, de acuerdo con la convención Colectiva.

En el presente informe, no se remite la información relacionada con cesantías e intereses a las mismas, ya que a la fecha no han acumulado la información y esta se encuentra a cargo del grupo de cesantías

Los beneficios a empleados correspondientes al señor Gobernador Jorge Emilio Rey Ángel, se encuentran calculados sobre el salario del 2018, por cuanto a la fecha la Asamblea de Cundinamarca no ha emitido la Ordenanza con el incremento para esta vigencia.

Beneficios pos empleo – Pensiones

Se reconocen como Beneficios pos empleo al pasivo pensional que se paga después de completar el periodo de empleo por parte de los funcionarios al servicio del Departamento.

Los beneficios posempleo se miden por el valor presente de la obligación derivada de los beneficios definidos; según información reportada proveniente del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el cual por sector del FONPET al 30 de septiembre de 2019, los beneficios posempleo ascienden a:

Sector	Saldo a Septiembre 30
Educación	817.896
Salud	585.961
Propósito General	3.307.961
Total Beneficios pos empleo pensiones	4.711.818

Nota (12) –Provisiones

El Departamento reconoce como provisiones, los pasivos a su cargo, que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento.

Las provisiones se miden inicialmente por el valor que refleje la mejor estimación del desembolso requerido al momento de cancelar la obligación presente o para transferirlo a un tercero en la fecha de presentación.

En medición posterior, las provisiones son revisadas al final del periodo contable o cuando se tenga evidencia del cambio en su valor, el cual será ajustado afectando el resultado del ejercicio.

Litigios y Demandas

Representa el valor estimado de las obligaciones originadas por litigios y demandas en contra del Departamento de Cundinamarca, que para cancelarlas, existe la probabilidad que haya que desprenderse de recursos que incorporan un potencial de servicios o beneficios económicos; tomando como base una estimación fiable del valor de la obligación.

El siguiente es el detalle de las provisiones al 30 de septiembre de 2019:

Descripción	2019	2018
	Saldo Corriente	Saldo Corriente
Litigios Y Demandas	1.247	2.523
Total Provisiones	1.247	2.523

Revelaciones Pasivos estimados - Provisiones:

Criterios tomados en la estimación de los litigios y demandas

Los criterios tomados en la estimación de los litigios y demandas están enmarcados dentro de la normatividad establecida en la Resolución 353 del 1 de noviembre de 2016 expedida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, en concordancia con la Resolución 533 del 8 de octubre de 2015 expedida por la Contaduría General de la Nación.

Metodología utilizada en la estimación de los litigios y demandas

La metodología utilizada en la estimación de los litigios y demandas es la determinada en la Resolución 353 del 1 de noviembre de 2016, de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, la cual consta de cuatro pasos que debe

observar el apoderado a cargo del proceso durante el desarrollo y la dinámica de la misma; ellos son:

- ✓ Determinar el valor de las pretensiones
- ✓ Ajustar el valor de las pretensiones
- ✓ Calcular el riesgo de la condena
- ✓ Registrar el valor de las pretensiones.

Descripción de las medidas adoptadas por la Secretaría Jurídica del Departamento de Cundinamarca, para contrarrestar el número y valor de las demandas:

- Mediante el estudio interior de la Dirección de Defensa Judicial y Extrajudicial, se determinaron los hechos generadores de mayor litigiosidad pagados por la Entidad por concepto de condenas en su contra durante los años 2014 al 2018, razón por la cual la defensa judicial para el año 2019, apuntó a trabajar sobre estos aspectos, brindando directrices precisas a las entidades del sector central, para superar estos escollos, blindando a la administración departamental de infringir las normas y en general previniendo el daño antijurídico desde lo administrativo, en aquellas áreas de mayor sensibilidad e impacto que dieran lugar a fallas del servicio y demás.
- Se determinaron cuáles son las falencias administrativas o misionales origen de las reclamaciones en contra del Departamento.
- Se evidenciaron los errores más frecuentes cometidos al interior de la Entidad por el funcionario responsable.
- Se formularon acciones para la mitigación del daño.
- Se realizó la revisión de las políticas de conciliación como instrumento para la prevención del daño antijurídico.
- Se brindó capacitación a los funcionarios en temas recurrentes que generan litigiosidad.
- Se dio estricto cumplimiento a las decisiones judiciales, entre otras, pago de sentencias y conciliaciones.

Lo anterior se concretó con la expedición del Decreto N° 0413 del 29 de diciembre de 2017, por el cual se adopta el Manual para la fijación y puesta en marcha de las políticas de prevención del daño antijurídico, el cual debe ser observado y acatado por todos los servidores públicos del Departamento, tanto del nivel central como descentralizado y con ello evitar la interposición de demandas y/o medios de control, situación que se considera ha sido positiva y que se refleja en la reducción del contingente judicial.

La Secretaría Jurídica – Dirección de Defensa Judicial y Extrajudicial, en observancia de la dinámica de los procesos y de la promulgación de fallos en contra de la entidad, se encuentra en la tarea de realizar una modificación al Manual de defensa judicial, incluyendo algunos procesos y procedimientos que apunten no solamente al cumplimiento normativo, sino a lograr un mayor impacto en la disminución del daño antijurídico que pueda llegar a causarse a la entidad territorial; igualmente mediante esta modificación se pretenden ajustar tiempos y movimientos de cara al cumplimiento de las órdenes judiciales en los términos previstos para ello.

Detalle de las principales causas de las demandas provisionadas por el Departamento

La ley 1437 del 2011 define claramente cuáles son los diferentes medios de control, en los cuales se agrupan las demandas en contra y a favor del ente territorial, ellos son: nulidad por inconstitucionalidad, control inmediato de legalidad, simple nulidad y restablecimiento del derecho, reparación directa, controversias contractuales, repetición, pérdida de investidura, protección de los derechos colectivos, reparación de los perjuicios causados a un grupo, acción de cumplimiento, nulidad de las cartas de naturaleza, vía de excepción.

Se han identificado como principales causas de interposición de demandas y en algunas veces la condena, las siguientes:

- Ejecutivo laboral consecuencia del incumplimiento de sentencia proferida en proceso ordinario laboral.
- Desviación de poder- abuso de poder discrecional.
- Sobresueldo 20% -Ordenanza 13/47
- Ejecutivo laboral por terminado de relaciones laborales – fuero sindical (Asamblea Departamental).
- Falta de motivación en acto administrativo de liquidación oficial de revisión – impuesto departamental.
- Mora en el pago de cuotas partes pensionales.
- Indebida notificación de mandamiento de pago en procesos coactivos.
- Indebida notificación de liquidación de aforo.
- Falsa motivación impuesto de registro.
- Daño a la propiedad.
- Falla del servicio en accidente de tránsito.
- Falsa motivación en resoluciones administrativas declaradas nulas.
- Falla médica – Hospital de Zipaquirá.
- Omisión en pago de cesantías.
- Omisión inclusión de bonificación como factor salarial.
- Falla administrativa por declaratoria de desierto concurso público.
- Nulidad resoluciones que liquidaron contratos.
- Inoportunidad en pago de bonos pensionales.
- Pagos incompletos de cesantías.
- Silencio administrativo positivo.
- Sanción por mora en pago de cesantías.
- Desvinculación irregular en proceso de reestructuración.
- Indemnización perjuicios por declaratoria de caducidad de contrato.
- Extinción compensación de acreencias – obligaciones laborales.

Nota (13) – Otros Pasivos

Se reconocen como otros pasivos las obligaciones adquiridas por el Departamento de Cundinamarca con terceros, en el desarrollo de las actividades.

Los otros pasivos se miden inicialmente por el valor de la transacción y posteriormente se siguen manteniendo por el valor de la transacción.

En cuenta de otros pasivos del Departamento, se tienen:

Recursos recibidos en administración

Representa el valor de los recursos recibidos por el Departamento de Cundinamarca, para su administración.

Depósitos recibidos en garantía

Representa el valor de los recursos recibidos por el Departamento de Cundinamarca, con carácter transitorio, para garantizar el cumplimiento de contratos que así lo establezcan y los depósitos que se derivan de procesos judiciales.

Ingresos recibidos por anticipado

Representa el valor de los pagos recibidos por anticipado por el Departamento de Cundinamarca, los cuales se reconocen como ingresos en los períodos en que se produzca la contraprestación en bienes o servicios.

El siguiente es el detalle de Otros pasivos, al 30 de septiembre de 2019:

Descripción	2019		2018	
	Saldo corriente	No corriente	Saldo corriente	No corriente
Recursos Recibidos En Administración	17.600		19.998	
Depósitos Recibidos En Garantía		2		2
Ingresos Recibidos Por Anticipado		507		501
Total Otros Pasivos	18.109		20.501	

Revelaciones recursos recibidos en administración:

El detalle de los recursos recibidos en administración al 30 de septiembre de 2019, corresponde a:

Detalle	Nivel Central		Salud	Total Gobernación
Convenios con Municipios	5.844			5.844
Convenios con Hospitales			5.104	5.104
Intereses cuentas convenios, telefonía celular	4.863			4.863
Contratos con municipios	260			260
Convenios Ministerio de Educación Nacional	62			62
Convenios Ministerio de Cultura	238			238
Convenio Banco Agrario	1.229			1.229
Total Recursos recibidos en administración	12.496		5.104	17.600

Nota (14) – Patrimonio

El Patrimonio del Departamento de Cundinamarca lo integran las cuentas que representan los bienes y derechos, deducidas las obligaciones, para cumplir las funciones del cometido estatal.

Capital Fiscal

Representa el valor de los recursos asignados para la creación y desarrollo del Departamento de Cundinamarca, así como el valor de sus excedentes financieros distribuidos.

Impactos por la transición al nuevo marco de regulación

Representa el valor neto del impacto en el patrimonio del Departamento de Cundinamarca, por la transición al nuevo marco de regulación.

Ganancias o pérdidas por la aplicación del método de participación patrimonial de inversiones en asociadas

Representa el valor correspondiente a la variación patrimonial de las asociadas que se origina en partidas patrimoniales.

Ganancias o pérdidas en inversiones de administración de liquidez a valor de mercado con cambios en el patrimonio reclasificadas a la categoría del costo amortizado o del costo

Representa el valor de las ganancias o pérdidas acumuladas en el patrimonio asociadas a las inversiones de administración de liquidez que han sido reclasificadas desde la categoría de valor de mercado con cambios al patrimonio a las categorías de costo amortizado o del costo.

El siguiente es el detalle del Patrimonio al 30 de septiembre de 2019:

Descripción	2019	2018
	Saldo	Saldo
Capital Fiscal	3.628.951	3.674.386
Resultados de ejercicios anteriores	(1.810.524)	-
Resultado Del Ejercicio	481.261	541.234
Impactos Por La Transición Al Nuevo Marco De Regulación	-	(1.382.502)
Ganancias o pérdidas por la aplicación del método de participación patrimonial de inversiones en controladas	488	-
Ganancias o pérdidas por la aplicación del método de participación patrimonial de inversiones en asociadas	21.455	-



Descripción	2019	2018
	Saldo	Saldo
Ganancias o pérdidas en inversiones de administración de liquidez a valor de mercado con cambios en el patrimonio reclasificadas a la categoría del costo amortizado o del costo	9.088	-
Total Patrimonio De Las Entidades De Gobierno	2.330.719	2.833.118

Nota (15) – Ingresos Fiscales

Incluye las cuentas que representan los ingresos obtenidos por la Gobernación de Cundinamarca, a través de la aplicación de leyes que sustentan el cobro de impuestos, tasas, rentas parafiscales y otros, derivados del poder impositivo del Estado. Se clasifican en ingresos tributarios y no tributarios.

Ingresos por impuestos:

Los ingresos por impuestos de la Gobernación corresponden a ingresos exigidos sin contraprestación directa, originados por las disposiciones legales que tiene el ente territorial de establecer gravámenes.

La Gobernación reconoce los ingresos por impuestos cuando surge el derecho de cobro originado en las declaraciones tributarias, en las liquidaciones oficiales y en los actos administrativos que liquiden obligaciones cargo de los contribuyentes, una vez queden en firme.

La medición inicial de los ingresos por impuestos corresponde al valor determinado en las declaraciones tributarias, en las liquidaciones oficiales y demás actos administrativos que liquiden obligaciones a cargo de los contribuyentes.

Tributarios

Son ingresos determinados en las disposiciones legales, que facultan a la Gobernación de Cundinamarca para establecer y exigir a los contribuyentes el pago de gravámenes, en función, de un hecho generador. Son originados por actos administrativos como son las Ordenanzas Departamentales.

No tributarios

Son los ingresos obtenidos de las retribuciones que efectúan los usuarios a la Gobernación de Cundinamarca tales como tasas, multas, intereses de mora, sanciones, estampillas, contribuciones, entre otros.

Devoluciones y Descuentos

Las devoluciones y descuentos que se originen en los ingresos tributarios y no tributarios se reconocen como menor valor del ingreso.

Los ingresos fiscales al 30 de septiembre de 2019, está conformado por:



Descripción	2019	2018
	Saldo	Saldo
Tributarios	766.053	657.831
No tributarios	172.813	156.609
Devoluciones Y Descuentos (Db)	(1.350)	(699)
Total Ingresos Fiscales	937.516	813.741

Revelaciones Ingresos Fiscales

El siguiente es el detalle por conceptos de los tributos administrados por el Departamento de Cundinamarca vigentes al 30 de septiembre de 2019:

Tributo	Marco Legal	Forma de Liquidación
IMPUESTO DE REGISTRO – INMOBILIARIO	<ul style="list-style-type: none"> Ley 223 de 1995 Decreto 650 de 1996 Estatuto Tributario Ordenanza 216 de 2014 Decreto 1625 de 2016 Y demás normas complementarias reglamentarias. 	Se dispone de los aplicativos GEVIR (gestor documental), SAP mediante el cual se genera la liquidación aplicando el marco legal establecido.
IMPUESTO DE REGISTRO – MERCANTIL	<ul style="list-style-type: none"> Ley 223 de 1995 Decreto 650 de 1996 Estatuto Tributario Ordenanza 216 de 2014 Decreto 1625 de 2016 Y demás normas complementarias reglamentarias. 	El impuesto es recaudado por las Cámaras de Comercio, declarado y pagado al Departamento.
IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES	<ul style="list-style-type: none"> Ley 488 de 1998 Ordenanza 216 de 2014 Y demás normas complementarias reglamentarias. 	Se utiliza el aplicativo dispuesto por el Departamento UT (UNIÓN TEMPORAL SOFTWARE DE VEHÍCULOS 2018), mediante el cual se genera la liquidación aplicando el marco legal.
IMPUESTO AL CONSUMO LICORES, VINOS, APERITIVOS Y SIMILARES NACIONALES	<ul style="list-style-type: none"> Ley 223 de 1995 Ley 788 de 2002 Ley 1393 de 2010 Ordenanza 216 de 2014 Ley 1816 de 2016 Y demás normas complementarias reglamentarias. 	Esta dispuesto en el aplicativo TTI (THOMAS TRAZABILIDAD INTEGRAL), formulario de autodeclaración, el cual es presentado por el contribuyente, ante la entidad financiera dispuesta por el Departamento.
IMPUESTO AL CONSUMO LICORES, VINOS, APERITIVOS Y SIMILARES IMPORTADOS	<ul style="list-style-type: none"> Ley 223 de 1995 Ley 788 de 2002 Ley 1393 de 2010 Ordenanza 216 de 2014 Ley 1816 de 2016 Y demás normas complementarias reglamentarias. 	El contribuyente debe declarar y pagar el impuesto en el fondo cuenta (FIMPROEX), luego en el aplicativo TTI (THOMAS TRAZABILIDAD INTEGRAL), diligencia el formulario DPT de autodeclaración.
IMPUESTO AL CONSUMO CERVEZAS,	<ul style="list-style-type: none"> Ley 223 de 1995 Decreto 2141 de 1996 	Esta dispuesto en el aplicativo TTI (THOMAS

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.

Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4.
 Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1454



Tributo	Marco Legal	Forma de Liquidación
CIFONES, REFAJOS Y MEZCLAS NACIONALES	<ul style="list-style-type: none"> Decreto 3071 de 1997 Ley 488 de 1998 Ley 788 de 2002 Y demás normas complementarias reglamentarias. 	TRAZABILIDAD INTEGRAL), formulario de autodeclaración, el cual es presentado por el contribuyente, ante la entidad financiera dispuesta por el Departamento.
IMPUESTO AL CONSUMO CERVEZAS, CIFONES, REFAJOS Y MEZCLAS IMPORTADOS	<ul style="list-style-type: none"> Ley 223 de 1995 Decreto 2141 de 1996 Decreto 3071 de 1997 Ley 488 de 1998 Ley 788 de 2002 Y demás normas complementarias reglamentarias. 	El contribuyente debe declarar y pagar el impuesto en el fondo cuenta (FIMPROEX), luego en el aplicativo TTI (THOMAS TRAZABILIDAD INTEGRAL), diligencia el formulario DPT de autodeclaración.
IMPUESTO AL CONSUMO CIGARRILLOS Y TABACO ELABORADO NACIONALES	<ul style="list-style-type: none"> Ley 223 de 1995 Ley 1111 de 2006 Ley 1393 de 2010 Ordenanza 216 de 2014 Ley 1819 de 2016 Y demás normas complementarias reglamentarias. 	Esta dispuesto en el aplicativo TTI (THOMAS TRAZABILIDAD INTEGRAL), formulario de autodeclaración, el cual es presentado por el contribuyente, ante la entidad financiera autorizada por el Departamento para el recaudo.
IMPUESTO AL CONSUMO CIGARRILLOS Y TABACO ELABORADO IMPORTADOS	<ul style="list-style-type: none"> Ley 223 de 1995 Ley 1111 de 2006 Ley 1393 de 2010 Ordenanza 216 de 2014 Ley 1819 de 2016 Y demás normas complementarias reglamentarias. 	El contribuyente debe declarar y pagar el impuesto en el fondo cuenta (FIMPROEX), luego en el aplicativo TTI (THOMAS TRAZABILIDAD INTEGRAL), diligencia el formulario DPT de autodeclaración.
IMPUESTO AL DEGÜELLO DE GANADO MAYOR	<ul style="list-style-type: none"> Artículos 1, 3 y 12 Ley 8 de 1909 Artículos 161 y 162 Decreto 1222 de 1986 Ordenanza 216 de 2014 	A través de la página web de la Gobernación de Cundinamarca (www.cundinamarca.gov.co), se encuentra a disposición de los contribuyentes el formulario para la declaración del impuesto, el cual posteriormente es presentado ante la entidad financiera autorizada por el Departamento para el recaudo.
SOBRETASA A LA GASOLINA MOTOR Y AL ACPM	<ul style="list-style-type: none"> Ley 488 de 1998 Decreto 2653 de 1998 Artículo 55 Ley 788 de 2002 Decreto 1502 de 2002 Ordenanza 216 de 2014 Y demás normas complementarias reglamentarias. 	Es diligenciado por el contribuyente el formulario autorizado por el Ministerio de Hacienda, para la autodeclaración, el cual posteriormente es presentado ante la entidad financiera autorizada por el Departamento para el recaudo.
ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES	<ul style="list-style-type: none"> Artículo 170 Decreto Extraordinario 1222 de 1986 Ordenanza 216 de 2014 	Este es un tributo documental, por ende cada entidad es responsable de la liquidación

Tributo	Marco Legal	Forma de Liquidación
	<ul style="list-style-type: none"> • Ordenanza 050 de 2017 • Ordenanza 078 de 2018 • Ley 1845 de 2017 • Ley 666 de 2001 • Ley 645 de 2001 • Ley 1230 de 2008 • Ley 687 de 2001 • Ley 1276 de 2009 	por concepto de Estampillas Departamentales, según sea un acto con cuantía o sin cuantía, aplicando el marco legal establecido.
PARTICIPACIÓN ECONÓMICA EN EL MONOPOLIO SOBRE EL ALCOHOL POTABLE	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 1816 de 2016 • Ordenanza 216 de 2014 • Ordenanza 039 de 2017 	Esta dispuesto en el aplicativo TTI (THOMAS TRAZABILIDAD INTEGRAL), formulario de autodeclaración, el cual es presentado por el contribuyente, ante la entidad financiera autorizada por el Departamento para el recaudo.
DERECHOS DE EXPLOTACIÓN, MONOPOLIO SOBRE LA PRODUCCIÓN E INTRODUCCIÓN DE LICORES DESTILADOS	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 1816 de 2016 	Esta dispuesto en el aplicativo TTI (THOMAS TRAZABILIDAD INTEGRAL), formulario de autodeclaración, el cual es presentado por el contribuyente, ante la entidad financiera autorizada por el Departamento para el recaudo.

Fuente: Dirección de Rentas Departamental

A fecha de corte 30 de septiembre de 2019, el Congreso de la Republica de Colombia de conformidad con la facultad constitucional establecida en el artículo 114 de la Carta Política, no ha expedido ninguna ley por medio de la cual se haya creado o suprimido algún tributo, por tal razón el Departamento de Cundinamarca se encuentra aplicando el marco legal vigente que rige para el recaudo de los tributos anteriormente relacionados.

Las variaciones positivas más significativas presentadas en los ingresos del Departamento al 30 de septiembre de 2019, fueron:

✓ **Impuesto al consumo de licores y vinos extranjeros.**

El recaudo de este impuesto aumentó 41% equivalente a \$23.023 millones, al pasar de \$55.936 millones en 2018 a \$78.959 millones en 2019. Lo anterior como resultado de la reactivación del mercado de licores y vinos importados, después de los ajustes realizados por el DANE al suprimir el canal de hoteles, restaurantes y bares del precio promedio de venta al público de estos productos, que agilizó los tramites de nacionalización y departamentalización. Igualmente a las actividades de control contra la ilegalidad a través del trabajo conjunto con las autoridades locales y de policía judicial.

✓ **Impuesto sobre vehículos automotores.**

El crecimiento de este ingreso fue de 35% equivalente a \$21.277 millones al pasar de \$60.313 millones en 2018 a \$81.590 en 2019, como efecto de la implementación del Plan de Choque de cerca de 215 mil emplazamientos y

liquidaciones oficiales de aforo de la vigencia 2014 y los beneficios tributarios otorgados por la Ordenanza 097 de 2019 en desarrollo de la Ley 1943 de 2018.

✓ **Participación Económica Monopolio de Licores.**

El recaudo por este concepto aumentó 11% equivalente a \$6.585 millones al pasar de \$58.257 millones en 2018 a \$64.842 millones en 2019.

Este resultado es consecuencia de las modificaciones realizadas por el DANE en el precio de venta al público de los productos del monopolio de licores, la protección del aguardiente Néctar, y la lucha contra la adulteración a través de operativos con las autoridades locales y de policía judicial.

Las variaciones negativas más significativas presentadas en los ingresos del Departamento al corte del 30 de septiembre de 2019, fueron:

✓ **Impuesto de Registro.**

La caída en el recaudo de este impuesto fue de \$7.351 millones equivalente al 2%, al pasar de \$302.906 millones en 2018 a \$295.555 millones en 2019, como efecto de la desaceleración en el mercado inmobiliario del Distrito y Cundinamarca, especialmente ocasionado por el alto inventario de vivienda para la clase media y las expectativas alrededor de la aprobación del POT en la Capital y en municipios de la sabana, el gravamen que estableció la Ley de Financiamiento a los inmuebles de más de \$900 millones y la eliminación del subsidio a la tasa de interés para la vivienda de la clase media.

✓ **Impuesto al Consumo de Cerveza Nacional.**

El recaudo del Impuesto al Consumo de Cerveza Nacional disminuyó 2% equivalente a \$2.412 millones, al pasar de \$143.774 millones en 2018 a \$141.362 millones en 2019. Lo anterior como consecuencia de la aplicación del IVA plurifásico a la cadena de distribución de la cerveza y la disminución de los precios de venta al público de la cerveza, por los dos grandes grupos empresariales Bavaria S.A. y Central Cervecera de Colombia.

Nota (16) – Ingresos por transferencias y subvenciones

Representa los ingresos obtenidos por el Departamento de Cundinamarca que provienen de transferencias la Nación por mandato constitucional, sin contraprestación directa.

La medición inicial de los ingresos por transferencias corresponde al valor recibido.

Los ingresos por transferencias al Departamento corresponden a:

Transferencias del Sistema General de Participaciones – SGP- : Para la financiación de la prestación del servicio de salud, prestación del servicio de educación grados transición a undécimo, los servicios de agua potable, saneamiento básico y los de propósito general. Estas transferencias son aprobadas por los documentos sociales del Consejo Nacional de Política Económica y Social CONPES expedidos por el Departamento Nacional de Planeación

Transferencias del Sistema General de Regalías – SGR- Para la financiación de proyectos en ciencia, tecnología, innovación, desarrollo regional, transporte escolar, alimentación escolar; o como recursos para ahorro pensional. Estas transferencias son aprobadas por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión OCAD.

Otras transferencias para financiar el gasto público social o los servicios asignados por disposiciones legales, que no se encuentran clasificados en otras cuentas.

Los ingresos por transferencias al 30 de septiembre de 2019, corresponden a:

Descripción	2019	2018
	Saldo	Saldo
Sistema General De Participaciones	607.454	552.393
Sistema General De Regalías	131.929	141.060
Otras Transferencias	123.261	72.197
Total Transferencias Y Subvenciones	862.644	765.650

Revelaciones Ingresos por transferencias:

Sistema General de Participaciones (SGP): Las transferencias al Departamento, correspondientes al Sistema General de Participaciones (SGP), aprobadas por el Departamento Nacional de Planeación a través de los documentos sociales CONPES con corte del 30 de septiembre de 2019 por sectores corresponden a:

Asignaciones CONPES Sistema N° y Fecha del General de Participaciones 2019 CONPES	Valor Transferencias
Educación	SGP-34-2019 enero 25
	SGP-36-2019 febrero 13
	SGP-37-2019 agosto 26
	544.592
Salud	SGP-35-2019 febrero 04
	49.679
Agua potable y propósito general	SGP-36-2019 febrero 13
	13.183
Total Ingresos por transferencias SGP al Departamento de Cundinamarca al 30 de septiembre de 2019	607.454

Sistema General de Regalías: Las transferencias al Departamento, correspondientes al Sistema General de Regalías (SGR), aprobadas por el OCAD al 30 de septiembre de 2019 corresponden a:

Asignaciones Sistema General de Regalías	Valor Transferencias
Asignaciones Directas	18.795
Para proyectos Ciencia Tecnología e Innovación	23.727
Para proyectos de Desarrollo Regional	56.632
Fondo de Compensación Regional	21.724
Ahorro Pensional Territorial	11.051
Total Ingresos por transferencias Sistema General de Regalías al 30 de septiembre de 2019	131.929

Otras transferencias: Las otras transferencias asignadas al Departamento al 30 de septiembre de 2019 corresponden a:

Otras Transferencias	Valor transferencias
Programa Alimentación Escolar PAE	46.658
Estampillas Departamento	30.495
Diferencial cigarrillo nacional	19.490
SSF Coljuegos	3.526
Coljuegos	1.175
Derechos de explotación Salud	564
Monopolio alcohol potable	30
Donaciones Departamento	9.760
Recursos de la Nación Salud	1.290
IVA licores, vinos, aperitivos y similares	183
Transferencias planes departamento aguas SGP	7.922
IVA telefonía móvil	1.619
SSF IVA licores, vinos	549
Total Ingresos Otras transferencias al 30 de septiembre de 2019	123.261

Nota (17) –Ingresos por Operaciones interinstitucionales

Incluye las cuentas que representan los fondos recibidos por el Departamento de Cundinamarca, en efectivo y/o equivalente al efectivo, para el pago de los gastos incluidos en el presupuesto. También incluye las operaciones sin flujo de efectivo realizadas entre entidades, con independencia del sector y nivel al que pertenezcan.

Fondos recibidos

Representa el valor de los recursos recibidos por el Departamento de Cundinamarca, en efectivo y/o equivalentes de efectivo, para gastos de funcionamiento, servicios de la deuda e inversión.

No se presentó saldo por concepto de ingresos por operaciones interinstitucionales al 30 de septiembre de 2019:

Descripción	2019	2018
	Saldo	Saldo
Fondos Recibidos	-	82
Total Operaciones Interinstitucionales	-	82

Nota (18) –Otros ingresos

Otros ingresos financieros

Incluyen los ingresos obtenidos por el Departamento de Cundinamarca, provenientes de instrumentos financieros en moneda nacional o extranjera.

Ajuste por diferencia en cambio

Representa el valor de los ingresos obtenidos por el Departamento de Cundinamarca, originados por la reexpresión de bienes, derechos u obligaciones, pactados o denominados en moneda extranjera.

Ingresos diversos

Representa el valor de los ingresos del Departamento de Cundinamarca, provenientes de actividades ordinarias.

Los otros ingresos al 30 de septiembre de 2019, corresponden a:

Descripción	2019	2018
	Saldo	Saldo
Financieros	233.376	165.274
Ajuste Por Diferencia En Cambio	2.139	2.577
Ingresos Diversos	54.380	78.647
Total Otros Ingresos	289.895	246.498

Revelaciones otros ingresos financieros:

Los otros ingresos financieros por valor total de \$233.376 millones están conformados por:

- Rendimientos de recursos FONPET, por valor de \$218.023 millones, generados al corte del 30 de septiembre de 2019, de los cuales \$203.477 millones corresponden al nivel central, \$13.425 millones a salud y \$1.121 millones a educación.
- Rendimientos generados por los recursos entregados en administración del FONPET, sector salud por valor de \$13.632 millones.
- Intereses generados sobre los depósitos en cuentas bancarias de \$1.721 millones de los cuales del sector educación por \$947 millones y del nivel central \$774 millones.

Revelaciones otros ingresos por ajuste por diferencia en cambio:

Corresponde a los ajustes por diferencia en cambio por valor total al corte del 30 de septiembre de 2019 de \$2.139 millones de los cuales en cuenta efectivo diferencia en cambio se registra la reexpresión de moneda extranjera que se presentan por fluctuaciones de la deuda externa que ascienden a \$94 millones y en otros ingresos diversos por ajustes registrados en diferencia en cambio por valor de \$2.045 millones.

GASTOS

Representan para el Departamento, las salidas de recursos, los cuales son susceptibles de reducir el patrimonio público durante el período contable. Son requeridos para el desarrollo de la actividad ordinaria.

Según el Plan de Desarrollo Departamental “Unidos Podemos Más”, los egresos del Departamento están compuestos por los gastos de funcionamiento, el servicio de la deuda y gastos de inversión. Los gastos de inversión los constituyen aquellos que atienden los servicios del gasto público social como: Educación, Salud, Agua potable, Vivienda, Desarrollo comunitario, Medio Ambiente.

Es importante resaltar que toda erogación se documenta mediante soportes de origen interno o externo, debidamente fechados y autorizados por quienes intervengan en ellos o los elaboren. Los hechos económicos se reconocen y contabilizan en el período contable cuando se recibe el bien o servicio. Toda erogación debe estar autorizada por el ordenador del gasto o por el supervisor autorizado y ajustarse a las normas que rigen para la ejecución del presupuesto.

Nota (19) –Gastos de Administración y Operación

Incluyen las cuentas que representan los gastos asociados con actividades de planificación, organización, dirección, control y apoyo logístico; también se incluyen los gastos originados en el desarrollo de la operación principal del Departamento de Cundinamarca.

En este grupo se tienen los gastos de nómina de los servidores públicos, contribuciones imputadas y efectivas generadas por la nómina, prestaciones sociales, gastos diversos, gastos generales y los impuestos, contribuciones y tasas a cargo del Departamento.

Los Gastos de Administración y Operación al 30 de septiembre de 2019, corresponden a:

Descripción	2019	2018
	Saldo	Saldo
Sueldos Y Salarios	59.939	56.777
Contribuciones Imputadas	32.444	52.385
Contribuciones Efectivas	24.765	15.154
Aportes Sobre La Nómina	2.993	3.161
Prestaciones Sociales	19.568	18.831
Gastos De Personal Diversos	8.132	6.759
Generales	12.889	13.247
Impuestos, Contribuciones Y Tasas	2.842	1.635
Total De Administración Y Operación	163.572	167.949

Nota (20) – Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones y Provisiones:

Representa los gastos estimados a cargo del Departamento que reflejan el valor de los montos para cubrir posibles pérdidas que estén sujetas a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento.

El detalle del deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones al 30 de septiembre de 2019, corresponden a:

Descripción	2019	2018
	Saldo	Saldo
Deterioro de Inversiones	4.627	-
Depreciación De Propiedades, Planta Y Equipo	6.404	-
Depreciación De Bienes De Uso Público	84.685	-
Amortización de Activos Intangibles	135	-
Provisión Litigios Y Demandas	476	3.241
Total Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones Y Provisiones	96.327	3.241

Revelaciones Depreciación de Propiedad, planta y equipo

El cálculo de la depreciación en el periodo contable por la pérdida sistemática de la capacidad operativa de la propiedad, planta y equipo se realiza por el método de línea recta, el cual es generado mensualmente por el Departamento de manera automática a través del aplicativo SAP teniendo en cuenta la vida útil del activo; cálculo que al 30 de septiembre de 2019 corresponde a:



Conceptos	Valor Depreciación (en millones de pesos)
Edificaciones	2.621
Maquinaria y equipo	192
Equipo médico y científico	325
Muebles y enseres y equipos de oficina	287
Equipos de comunicación y computación	1.748
Equipos de transporte, tracción y elevación	1.189
Equipos de comedor , cocina, despensa y hotelería	7
Bienes muebles en bodega	35
Total Depreciación propiedad, planta y equipo al 30 de septiembre de 2019	6.404

Revelaciones Depreciación de Bienes de uso público

El proceso del cálculo de la depreciación en el periodo contable por la pérdida sistemática de la capacidad operativa de los bienes de uso público se realiza por el método de línea recta, el cual es generado mensualmente por el Departamento de manera automática a través del aplicativo SAP teniendo en cuenta la vida útil del activo; cálculo que al 30 de septiembre de 2019 corresponde a:

Conceptos	Valor Depreciación (en millones de pesos)
Red de carretera	81.622
Plazas públicas	321
Parques recreacionales	438
Otros bienes de uso público	2.304
Total Depreciación Bienes de uso público al 30 de septiembre de 2019	84.685

Nota (21) – Otras transferencias

Incluye la cuenta que representa los gastos por transacciones sin contraprestación registradas por el Departamento de Cundinamarca, por recursos entregados a otras entidades del sector oficial o privado.

El detalle de las otras transferencias al 30 de septiembre de 2019, corresponden a:



Descripción	2019	2018
	Saldo	Saldo
Otras Transferencias	382.288	269.215
Subvenciones	39.872	
Total Otras transferencias	422.160	269.215

Revelaciones Otras transferencias:

Las otras transferencias sin contraprestación efectuadas por el Departamento de Cundinamarca, por valor total de \$167.391 millones, corresponden a los proyectos de inversión y a las transferencias a sus entidades, que al 30 de septiembre de 2019 corresponden a:

Detalle	Saldo al 30 de septiembre de 2019		
	Nivel Central	Salud	Total Gobernación
Proyectos de inversión Instituto de acción comunal	4.015		4.015
Proyectos de inversión Instituto departamental de recreación y deporte	28.478		28.478
Proyectos de inversión Instituto departamental de cultura y turismo	8.991		8.991
Proyectos de inversión Instituto de infraestructura y concesiones de Cundinamarca	196.968		196.968
Proyectos de inversión Instituto de Unidad especial de prevención de riesgos	148		148
Proyectos de inversión Unidad especial de vivienda	63		63
Transferencias Beneficencia de Cundinamarca	10.000		10.000
Proyectos de inversión Instituto de Tecnología e informática	521		521
Proyectos de inversión Secretaría de integración regional	1.215		1.215
Proyectos de inversión Desarrollo social	167		167
Proyectos de inversión Secretaría de Gobierno	147		147
Proyectos de inversión Secretaría Vivienda social	44		44
Proyectos de inversión Secretaría Educación	20.536		20.536
Transferencias Universidad de Cundinamarca	25.711		25.711
Transferencias gastos de funcionamiento Instituto Departamental de Cultura y Turismo	3.434		3.434
Transferencias gastos de funcionamiento Instituto de infraestructura y concesiones de Cundinamarca	8.378		8.378
Transferencia gastos de funcionamiento Instituto de deportes	2.538		2.538
Transferencias gastos de funcionamiento Unidad de pensiones	54.157		54.157
Transferencias gastos de funcionamiento Acción Comunal IDACO	3.848		3.848
Programas de salud municipios	-	11.980	11.980

Detalle	Saldo al 30 de septiembre de 2019		
	Nivel Central	Salud	Total Gobernación
Otras transferencias al Instituto Colombiano para el desarrollo		949	949
Total Gastos Otras Transferencias	369.359	12.929	382.288

Las subvenciones efectuadas por el Departamento de Cundinamarca, por valor total de \$39.872 millones, corresponden al 30 de septiembre de 2019 a:

Detalle	Saldo al 30 de septiembre
Apalancamiento financiero - Salud	26.038
Equipos biomédicos - Salud	3.186
Infraestructura - Salud	10.648
Total Subvenciones	39.872

Nota (22) –Gasto público social

Incluye las cuentas que representan los recursos destinados directamente por el Departamento de Cundinamarca definidos en las políticas públicas que buscan satisfacer las necesidades básicas insatisfechas de educación, salud, agua potable, saneamiento básico, vivienda, desarrollo comunitario y bienestar social.

El detalle del Gasto Social al 30 de septiembre de 2019, corresponde a:

Descripción	2019	2018
	Saldo	Saldo
Educación	551.711	501.838
Salud	138.134	142.568
Agua Potable Y Saneamiento Básico	-	7.003
Vivienda	7.011	4.438
Desarrollo Comunitario Y Bienestar Social	107.168	122.238
Medio Ambiente	54.048	0
Total Gasto Público Social	858.072	778.085

Revelaciones Gasto Público Social:

El gasto público social sector educación por valor total de \$551.711 millones, está conformado al 30 de septiembre de 2019 por:

- Gastos de nómina (devengos, aportes parafiscales, aportes patronal) del personal cuota SGP que prestan sus servicios en la Secretaría de Educación Departamental y del personal administrativo, docente y directivo docente de las

instituciones educativas oficiales del departamento, pagados con recursos del Sistema general de participaciones SGP por valor de \$483.430 millones.

- Gastos de nómina devengos del personal cuota financiado con recursos propios por \$93 millones
- Gastos por concepto de bienes y servicios educación por valor de \$60.920 millones.
- Servicios públicos por valor de \$2.614 millones.
- Comisiones educación por \$413 millones, nivel central por \$2.131 millones
- Honorarios educación por valor de \$310 millones, nivel central por \$1.319 millones
- Seguros por valor de \$56 millones
- Arrendamientos por valor de \$425 millones

El gasto público social sector salud por valor total de \$138.134 millones está conformado al 30 de septiembre de 2019 por:

- Gastos al régimen subsidiado, por valor de \$42.824 millones.
- Servicios profesionales por valor de \$15.330 millones.
- Servicios técnicos por valor de \$1.043 millones.
- Suministros de laboratorio por valor de \$434 millones.
- Fortalecimiento de las instituciones prestadoras de salud, por valor de \$6.742 millones.
- Fortalecimiento institucional a hospitales por valor de \$29.094 millones.
- Medicamentos por valor de \$9.394 millones.
- Asignación de bienes y servicios por valor de \$6.545 millones.
- Acciones de salud pública por valor de \$3.278 millones.
- Servicio de transporte por valor de \$203 millones.
- Mantenimiento por \$40 millones
- Combustibles por \$18 millones, toldos mallas por \$4 millones y útiles de oficina por \$3 millones.
- Servicio vinculados y no vinculados red adscrita por valor de \$7.859 millones.

El gasto público social para vivienda por valor total de \$7.011 millones, corresponden a la destinación de recursos para la asignación de bienes y servicios.

El gasto público social para desarrollo comunitario y bienestar social por valor de \$107.168 millones corresponde a la destinación de recursos para:

- Medio ambiente recursos regalías por valor de \$12.353 millones.
- Gestión financiera por valor de \$18.501 millones.
- Seguridad urbana por valor de \$8.253 millones.
- Asignación de bienes y servicios por valor de \$35.984 millones.
- Desarrollo social por valor de \$11.262 millones.
- Gasto inversión social efectuada por las entidades del departamento como la Secretaría de Planeación, Secretaría General, Unidad administrativa de prevención de riesgos y ciencia y tecnología por valor de \$13.376 millones.
- Fortalecimiento tecnológico por valor de \$5.747 millones.
- Apoyo de gestión de proyectos \$1.125 millones.

El gasto público social para medio ambiente por valor de \$54.048 millones corresponde a:

- Actividades de conservación por valor de \$5.830 millones.
- Asistencia técnica por valor de \$48.218 millones.

Nota (23) –Operaciones Interinstitucionales

Incluye las cuentas que representan los fondos entregados en efectivo y/o equivalentes al efectivo por la Tesorería del Departamento a otras entidades, para el pago de sus gastos incluidos en el presupuesto.

El detalle de las Operaciones Institucionales al 30 de septiembre de 2019, es:

Descripción	2019	2018
	Saldo	Saldo
Fondos Entregados	28.294	34.106
Total Operaciones Interinstitucionales	28.294	34.106

Revelaciones Operaciones Inter institucionales:

Los fondos entregados por valor total de \$28.294 millones corresponden a los gastos de funcionamiento al 30 de septiembre de 2019 a:

- La Asamblea Departamental por \$5.438 millones.
- La Contraloría Departamental por \$13.355 millones.
- Servicio de aseo en las instituciones educativas oficiales del departamento, por \$7.908 millones.
- Agencia para la Paz por \$1.593 millones.

Nota (24) –Otros Gastos

Incluye las cuentas que representan los gastos del Departamento de Cundinamarca, como los gastos por comisiones, ajustes por diferencia en cambio, gastos financieros y gastos diversos.

El detalle de Otros Gastos al 30 de septiembre de 2019, corresponden a:

Descripción	2019	2018
	Saldo	Saldo
Comisiones	297	47
Ajuste Por Diferencia En Cambio	3.239	2.379
Financieros	34.820	29.166
Gastos Diversos	2.013	549
Total Otros Gastos	40.369	32.141

Revelaciones otros gastos ajuste por diferencia en cambio:

Los otros gastos financieros por ajuste por diferencia en cambio que representan el 8% del total con un valor de \$3.239 millones, están conformados por el efectivo obtenido en la reexpresión de la moneda extranjera por valor de \$105 millones y por la diferencia en cambio de las operaciones de crédito externo a largo plazo por valor de \$3.134 millones.

Revelaciones otros gastos financieros:

Los otros gastos financieros es el rubro más representativo con el 87% del total por valor de \$34.820 millones que corresponden al 30 de septiembre de 2019 a:

Conceptos	Valor Otros gastos financieros
Obligaciones de crédito público interno largo plazo Banca Comercial	21.434
Obligaciones de crédito público interno largo plazo Banca Fomento	628
Costo efectivo de títulos emitidos - financiamiento	6.315
Deuda interna intereses	5.799
Deuda externa intereses	644
Total Otros gastos financieros al 30 de septiembre de 2019	34.820

CUENTAS DE ORDEN

El Departamento de Cundinamarca incluye en las cuentas de orden la información contable que representa los hechos o circunstancias de las cuales pueden generarse derechos u obligaciones que pueden afectar en un futuro su estructura financiera, los cuales están pendientes de formalización pero que son reconocidos en la contabilidad. Incluye cuentas de control para las operaciones realizadas con terceros que por su naturaleza no inciden en la situación financiera actual del Departamento.

Nota (25) –Activos Contingentes

Incluye las cuentas que representan activos de naturaleza posible, surgidas a raíz de hechos pasados, cuya existencia se confirmará por la ocurrencia o no de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están completamente bajo el control del Departamento.

Los activos contingentes no se reconocen en los estados financieros del Departamento, pero son controlados dentro de las cuentas de orden.

Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos

Representa el valor de las demandas interpuestas por el Departamento de Cundinamarca en contra de terceros; así como las prestaciones originadas en conflictos que se resuelven por fuera de la justicia ordinaria.

Otros activos contingentes

Representa el valor de los activos contingentes surgidos por conceptos diferentes a los anteriormente detallados.

El detalle de las cuentas de orden deudoras al 30 de septiembre de 2019, es:



Descripción	2019	2018
	Saldo	Saldo
Litigios Y Mecanismos Alternativos De Solución De Conflictos	72.707	41.129
Otros Activos Contingentes	232.564	232.250
Total Activos Contingentes	305.271	273.379

Revelaciones de Activos contingentes:

Los litigios referidos en las cuentas de orden corresponden a procesos judiciales, que de conformidad a lo preceptuado en la ley, están sujetos en su gran mayoría a una conciliación prejudicial y judicial.

Los mecanismos alternativos de solución de conflictos, contemplan los llamados autocompositivos, que comprenden la conciliación, la transacción, la mediación y la amigable composición; igualmente los llamados heterocompositivos que comprende el arbitraje.

La generalidad de los litigios está sujetos a cumplir con esta fase de conciliación extrajudicial como judicial. No obstante dichos asuntos antes de ser puestos a consideración del despacho correspondiente, son sometidos a estudios y análisis del comité de conciliación y defensa judicial, Corporación que decide si el objeto sometido a estudio, es susceptible de presentación de fórmula conciliatoria.

- Los otros activos contingentes controlados a través de las cuentas de orden de activos contingentes, al 30 de septiembre de 2019 corresponden a:

Conceptos	Saldo
Otros derechos contingentes	1.225
Partidas delegadas y/o convenios administrativos	27.726
Convenios con municipios	36.481
Asociaciones municipios	2.109
Pólizas seguimiento dirección aguas	48.735
Pólizas seguimiento dirección vías	85.981
Pólizas seguimiento vigente vías	25.047
Bienes aprehendidos o incautados	5.260
Total Otros activos contingentes al 30 de septiembre de 2019	232.564

Nota (26) – Deudoras de Control

Representa las cuentas que permiten controlar las operaciones que el Departamento de Cundinamarca realiza con terceros, las cuales no afectan la situación financiera ni el rendimiento; igualmente incluye las cuentas que permiten ejercer control administrativo sobre bienes y derechos.

Facturación glosada en venta de servicios de salud

Representa el valor de las objeciones de facturas presentadas por las instituciones prestadoras de servicios de salud (IPS) originadas por las inconsistencias detectadas en su revisión y en sus respectivos soportes.

Bienes entregados a terceros

Representa el valor de los bienes entregados a terceros, sobre los cuales se transfieren los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo, que no implican traslado legal de la propiedad y sobre los cuales se ejerce proceso de seguimiento y control.

Responsabilidades en proceso

Representa el valor de los faltantes de fondos o bienes y demás actos relacionados con el detrimento del patrimonio público, que implican el inicio de un proceso de responsabilidades para funcionarios o particulares que administren o manejen fondos o bienes públicos.

El detalle de las cuentas de orden deudoras de control al 30 de septiembre de 2019, corresponden a:

Descripción	2019 Saldo	2018 Saldo
Facturación Glosada En Venta De Servicios De Salud	9.151	9.151
Bienes Entregados A Terceros	119.650	119.650
Responsabilidades En Proceso	161	213
Saneamiento Contable Artículo 355-Ley 1819 De 2016	-	2.047.889
Otras Cuentas Deudoras De Control	610.118	610.118
Total Deudoras De Control	739.080	2.787.021

Revelaciones cuentas deudoras de control

Las cuentas deudoras de control representan al 30 de septiembre de 2019 corresponden a

Conceptos	Saldo
Otras cuentas deudoras de control otras cuentas por cobrar servicios de salud	9.151
Subtotal facturación glosada en venta de servicios	9.151
Cuentas de orden propiedad, planta y equipo, muebles, bienes entregados a terceros	119.650
Subtotal Bienes entregados a terceros	119.650
Bienes Salud	161
Subtotal Responsabilidad en procesos	161
Otras cuentas deudoras de control	550.991
Otras cuentas deudoras de control anticipos activo	6.822
Otras cuentas deudoras de control partidas abiertas vehículos sanciones	52.305
Subtotal otras deudoras de control por-contr	610.118
Total Otras cuentas deudoras de control al 30 de septiembre de 2019	739.080

Nota (27) – Deudoras por contra (cr)

Incluye las cuentas que registran la contrapartida de las cuentas de orden deudoras por concepto de activos contingentes, deudoras fiscales y deudoras de control.

El detalle de las cuentas de orden deudoras por contra al 30 de septiembre de 2019, corresponden a:

Descripción	2019	2018
	Saldo	Saldo
Activos Contingentes Por Contra (Cr)	(305.271)	(273.379)
Deudoras De Control Por Contra (Cr)	(739.080)	(2.787.021)
Total Deudoras Por Contra (Cr)	(1.044.351)	(3.060.400)

Revelaciones cuentas deudoras por contra

Las cuentas deudoras por contra que al 30 de septiembre de 2019 corresponden a:

Conceptos	Saldo
Litigios-demandas	(72.707)
Derechos contingentes	(227.304)
Bienes aprehendidos	(5.260)
Subtotal cuentas de orden activos contingentes por contra al 30 de septiembre de 2019	(305.271)
Bienes entregados a tercero muebles	(34.801)
Propiedad, planta, equipo muebles bienes entregados a terceros	(84.933)
Responsabilidades en proceso interno	(98)
Responsabilidades ante autoridad competente	(63)
Otras deudoras control por-contra	(566.880)
Otras cuentas deudoras por contra partidas abiertas vehículos sanciones	(52.305)
Subtotal cuentas deudoras de control por contra al 30 de septiembre de 2019	(739.080)
Total Cuentas de orden Deudoras por-contra al 30 de septiembre de 2019	(1.044.351)

Nota (28) –Pasivos contingentes

Incluye las cuentas que representan obligaciones posibles surgidas a raíz de sucesos pasados, cuya existencia quedará confirmada solo si llegan a ocurrir o si no llegan a ocurrir uno o más sucesos futuros inciertos que no están completamente bajo control del Departamento.

Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos

Representa el valor de las demandas interpuestas por terceros en contra del Departamento de Cundinamarca; incluye también las prestaciones sociales originadas en conflictos o controversias que se resuelven por fuera de la justicia ordinaria.

Garantías contractuales

Representa el valor de las obligaciones posibles a cargo del Departamento de Cundinamarca.

El detalle de las cuentas de orden responsabilidades contingentes al 30 de septiembre de 2019, corresponden a:

Descripción	2019 Saldo	2018 Saldo
Litigios Y Mecanismos Alternativos De Solución De Conflictos	24.420	59.301
Garantías Contractuales	521.503	521.503
Otros Pasivos Contingentes	12.102	153
Total Pasivos Contingentes	558.025	580.957

Revelaciones cuentas deudoras por contra

Las cuentas pasivos contingentes al 30 de septiembre de 2019 corresponden a:

Conceptos	Saldo
Civiles	788
Laborales	2.340
Laborales	954
Administrativos	15.556
Otros litigios y mecanismos alternativos de solución	289
Otras obligaciones litigios	4.493
Subtotal Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	24.420
Otras garantías contractuales	521.503
Subtotal Garantías contractuales	521.503
Otras responsabilidades contingentes	11.949
Otras responsabilidades contrato comodato	153
Subtotal Otros pasivos contingentes	12.102
Total cuentas de orden pasivos contingentes a al 30 de septiembre de 2019	558.025

Nota (29) – Acreedoras de Control

Incluye las cuentas que permiten controlar las operaciones que el Departamento de Cundinamarca realiza con terceros, que por su naturaleza no afectan la situación financiera ni el rendimiento; también incluyen las cuentas que permiten ejercer control administrativo sobre las obligaciones.

Bienes recibidos en custodia

Representa el valor de los bienes de propiedad de terceros recibidos por el Departamento de Cundinamarca para su custodia.

Préstamos por recibir

Representa el valor de los préstamos obtenidos por el Departamento de Cundinamarca, que están pendientes de desembolso.

El detalle de las cuentas de orden acreedoras de control al 30 de septiembre de 2019, corresponden a:

Descripción	2019	2018
	Saldo	Saldo
Bienes Recibidos En Custodia	32	32
Préstamos Por Recibir	15.492	15.492
Saneamiento Contable Artículo 355-Ley 1819 De 2016	-	663
Total Acreedoras De Control	15.524	16.187

Revelaciones cuentas deudoras por contra

Las cuentas acreedoras de control al 30 de septiembre 2019 corresponden a:

Conceptos	Saldo (en millones de pesos)
Maquinaria- equipo	30
Otros bienes recibidos	2
Subtotal Bienes recibidos en custodia	32
Deuda interna departamento	11.000
BIC Banco Internacional desarrollo	4.492
Subtotal Préstamos por recibir	15.492
Total cuentas de orden Acreedoras de control a al 30 de septiembre de 2019	15.524

Nota (30) – Acreedoras por contra (Db)

Incluye las cuentas que registran la contrapartida de las cuentas de orden acreedoras por concepto de pasivos contingentes y acreedoras de control por contra.

El detalle de las cuentas de orden acreedoras por contra al 30 de septiembre de 2019, corresponden a:

Descripción	2019 Saldo	2018 Saldo
Pasivos Contingentes Por Contra (Db)	(558.025)	(580.957)
Acreedoras De Control Por Contra (Db)	(15.524)	(16.187)
Total Acreedoras Por Contra (Db)	(573.549)	(597.144)

Revelaciones cuentas deudoras por contra

Las cuentas acreedoras por contra al 30 de septiembre de 2019 corresponden a:

Conceptos	Saldo
	(en millones de pesos)
Litigios-demandas	(19.927)
Garantías contractuales	(521.503)
Otras responsabilidades -contingentes	(16.442)
Otras responsabilidades -contingentes contrato comodato	(153)
Subtotal Pasivos contingentes por-contra	(558.025)
BIC Banco interamericano desarrollo	(4.492)
Deuda interna departamento	(11.000)
Bienes recibidos en custodia	(6)
Contratos pendientes ejecución	(6)
Avances - anticipos	(20)
Subtotal Acreedoras de control por-contra	(15.524)
Total cuentas de orden Acreedoras por-contra a al 30 de septiembre de 2019	(573.549)